"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS".
"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR".
"2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO".

DIPUTADO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ
Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur
P R E S E N T E

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos** de esta XVI Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se expide el **Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur**, correspondiente al **ejercicio fiscal del año 2022**, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal en cumplimiento y observancia a lo dispuesto por el artículo 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Esta **Comision,** con fundamento en los artículos 46 fraccion XII, 115 primer párrafo, 116 primer párrafo y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur somete a consideración del Pleno, el presente dictamen con proyecto de decreto relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2022.

Para dar mayor claridad y sencillez expositiva al documento que hoy se presenta ante esta Soberanía Popular, este órgano dictaminador lo ha estructurado en 6 diversos apartados, los cuales, atendiendo a su

proposito especifico se explican por si mismos y se describen de la siguiente manera:

A). Antecedentes del Proceso de dictamen;

B). Contenido General del Proyecto;

C). Proceso de análisis;

D). Cambios a la Propuesta;

E). Artículado y regimen transitorio; y

F). Anexos.

Bajo esta linea de argumentación, la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, procede a emitir el dictamen de referencia, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN

I. El viernes 29 de Octubre de 2021, la Mesa Directiva del actual periodo ordinario de sesiones encabezada por su presidente el ciudadano diputado Christian Agúndez Gómez recibió a través de la maestra Bertha Montaño Cota, titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la iniciativa con proyecto de decreto relativa al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del 2022, suscrita por el ciudadano Gobernador del Estado Profesor Víctor Manuel Castro Cosío.

Con lo anterior, se dio cumplimiento en tiempo y forma a la obligación constitucional a cargo del titular del Poder Ejecutivo de presentar durante

la segunda quincena del mes de octubre el proyecto de presupuesto de egresos para el año siguiente.

II. En sesión pública ordinaria celebrada el día 04 de noviembre del año en curso, se dio cuenta al Pleno de esta XVI Legislatura de la iniciativa descrita en el antecedente anterior, misma que conforme a las disposiciones conducentes de nuestra normatividad parlamentaria fue turnada en la misma sesión a esta Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos con el objeto de proceder a su revisión, análisis, estudio y posterior emisión del dictamen correspondiente.

CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO

En atención a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria del Estado de Baja California Sur, el proyecto de presupuesto de egresos para el 2022 que es materia de análisis contiene:

I. La exposición de motivos que señala la política de gasto de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos; los montos de egresos de los últimos cinco ejercicios fiscales; la estimación de los egresos para el año que se presupuesta y las metas objetivo de los siguientes cinco ejercicios fiscales; y las previsiones de gasto conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 38 de la mencionada ley.

II. El proyecto de Decreto, así como los anexos, los cuales incluyen:

a) Las previsiones de gasto por clasificación administrativa;

b) Las previsiones de gasto por clasificación funcional y programática; y

c) Las disposiciones generales que regirán en el ejercicio fiscal.

III. Los anexos informativos, los cuales contienen:

a) La distribución del presupuesto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto;

b) La estimación de los recursos necesarios para el cumplimiento de los convenios que establezcan la concurrencia de recursos, que podrá reflejar variaciones conforme sean suscritos los convenios respectivos;

c) La distribución de recursos para atender las políticas transversales contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, identificándose la unidad responsable y los programas para la consecución de los objetivos contenidos en el mismo;

d) Los objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal que corresponda;

e) Los Programas Presupuestarios y la Matrices de Indicadores para Resultados de los programas susceptibles de ser evaluados; y

f) La demás información que contribuya a la comprensión de los Programas Presupuestarios.

En este tenor, el titular del Poder Ejecutivo propone para el ejercicio fiscal del año 2022 un gasto neto total para el Estado de Baja California Sur que asciende a la cantidad de **$18,588,563,406.00**, el cual guarda congruencia con los ingresos proyectados en la propuesta de Ley de Ingresos de la entidad para dicho año. De estos, aproximadamente el **81%** corresponde a gasto programable, es decir, las erogaciones que el Estado realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, mientras que el **19%** restante corresponde a erogaciones de naturaleza no programable, las cuales se

asocian al cumplimiento de obligaciones legales distintas a las de carácter programable.

De igual forma, se observa que el gasto total estimado para el 2022 representa un incremento del 7.3% en términos reales respecto del monto total contenido en la iniciativa de modificación al presupuesto de egresos 2021 que el titular del Poder Ejecutivo sometió a la consideración de esta soberanía popular y que ha sido aprobada en días pasados conforme al dictamen que en forma paralela fue emitido por esta Comisión.

La estructura de la parte expositiva presentada por el Gobernador del Estado se encuentra dividida en ocho apartados y sus correspondientes subdivisiones que son:

I. Consideraciones Generales.

II. Política de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2022

1. Criterios Generales de Política Económica (CGPE)
- **1.1.** Resumen Ejecutivo
- **1.2.** Entorno Macroeconómico
- **1.3.** Finanzas Públicas
- **1.4.** Balance de Riesgos

2. Fuentes de Financiamiento
3. Equilibrio Presupuestal (PbR)
4. Plan Estatal de Desarrollo
5. Presupuesto Basado en Resultados
6. Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados
7. Programas Presupuestarios
8. Programas y Acciones de Desarrollo Social
9. Participaciones Federales
10. Programas a Ejecutarse con Fondos de Aportaciones
11. Asignaciones a los Municipios

12. Programas con cargo a Convenios de Descentralización y Reasignación

III. Asignación para los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Órganos Autónomos

1. Asignaciones para el Poder Legislativo
2. Asignaciones para el Poder Judicial
3. Asignaciones para los Órganos Autónomos

IV. Monto de los Presupuestos de Egresos de los últimos cinco Ejercicios Fiscales

V. Estimación de los Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 a nivel de Gasto Programable y no Programable, así como a nivel de funciones

1. Estimación de los Egresos a Nivel de Gasto Programable y Gasto No Programable para el Ejercicio Fiscal 2022
1. Clasificación Funcional del Gasto

VI. Previsiones Salariales y Económicas para cubrir nivelaciones salariales y otras medidas económicas de índole laboral

1. Previsión de Recursos para Cubrir Nivelaciones Salariales
2. Prestaciones Salariales
3. Programa de Convenios Colectivos
4. Medidas Económicas de Índole Laboral

VII. Armonización Contable

VIII. Conclusiones

Para mayor orden y sistematización, en el presente dictamen se hará referencia a cada uno de los apartados de la exposición de motivos siguiendo la secuencia arriba indicada.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Gobernador del Estado señala que en el proyecto de presupuesto de egresos se definen las metas y objetivos de la política económica y social incluyente que su administración instrumentará, a través de los programas y proyectos de gobierno, los cuales ejecutarán los entes públicos de la Administración Pública Estatal, en un entorno de finanzas sanas, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

Así mismo, refiere que su gobierno está decidido a realizar la planeación sobre el desarrollo integral del Estado con la participación democrática de los grupos sociales, con la representación del Honorable Congreso, y de todos los representantes de los sectores económicos y de aquellos grupos que deseen proponer acciones en beneficio de la población, sobre todo, en beneficio de los más necesitados, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Como consecuencia de lo anterior, la planeación de la política económica y social de la nueva administración estatal estará basada en los principios de la perspectiva de género que garantice la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de su calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población, así como promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo de los bienes,

recursos y beneficios del desarrollo, en aras de transformar la realidad que impera en nuestra Entidad, en apego estricto a las Leyes y en coordinación con la Planeación Nacional.

A través de esta planeación democrática, menciona el iniciador que se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades; también, se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, para finalmente evaluar los resultados, precisando su política de gasto garantizará el equilibrio presupuestario entre los ingresos que el Estado espera percibir y el gasto neto total de los entes públicos.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, se integran en el gasto público los bienes y servicios necesarios para la operación de los programas presupuestarios, así como la inversión gubernamental. El gasto corriente se encuentra clasificado dentro del gasto que realizarán los entes públicos en bienes y servicios para la realización de sus actividades institucionales, los cuales comprenden los sueldos, salarios y demás prestaciones legales que recibirán los maestros de los diferentes niveles educativos, el sueldo de los doctores, enfermeras y demás personal de las instituciones de salud, el sueldo del personal que labora en seguridad pública, el personal que labora en los tribunales, personal que labora en el Congreso del Estado, órganos autónomos y demás entes públicos descentralizados y desconcentrados, así como todos los insumos necesarios para la realización de sus funciones, además del gasto de operación, los costos de operación de los mecanismos de impartición de justicia y solución de controversias, así como el servicio de mediación y conciliación, con calidad y oportunidad, bajo el principio de imparcialidad, entre otros.

Sigue argumentado el iniciador que el presupuesto contempla el gasto de inversión, en el que se proyecta la construcción, mantenimiento y equipamiento de escuelas, obras en infraestructura hidráulica, vivienda para las familias más necesitadas y en situación de vulnerabilidad,

mantenimiento de vialidades y caminos, obras de infraestructura en urbanización, etcétera, inversiones en las que, desde luego, participará el sector privado y serán factor de reactivación de la economía de la entidad.

De igual forma, los entes públicos tendrán la responsabilidad de entregar los bienes y servicios a través de los programas presupuestarios a fin de satisfacer las necesidades de nuestros habitantes, garantizando a la población los derechos constitucionales para acceder a la educación básica, gratuita y de calidad, la cobertura a una educación profesional, la seguridad de las personas y de su patrimonio, el acceso y la protección a la salud pública, la alimentación nutritiva suficiente y de calidad y el acceso a una vivienda digna de nuestra población en situación de vulnerabilidad, entre otros, acciones que contribuirán a la estrategia de la gestión pública.

Por ello, la gestión pública que realicen los poderes, dependencias y entidades medirá las metas y objetivos de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que se establecerán en el nuevo pacto social que habrán de construir gobierno y sociedad en el Plan Estatal de Desarrollo, poniendo mayor énfasis en los aspectos cualitativos de lo que se quiera hacer, los resultados que se desean lograr y cuál será su impacto en la calidad de vida y en el bienestar de la población, lo que establece las bases para un ejercicio eficiente, eficaz, austero, transparente y honrado del gasto con una orientación hacia resultados concretos, los que pueden ser medibles, verificables y tangibles.

Menciona el Gobernador del Estado que para el año 2022, se tienen expectativas estables de crecimiento en nuestro país, las cuales se espera sean reforzadas por el restablecimiento de la actividad económica; con la reapertura voluntaria de las actividades, particularmente de las que dependen de la interacción social como las asociadas al turismo y el esparcimiento, sobre todo en el municipio de Los Cabos, así como la reanudación de las actividades escolares presenciales en las escuelas de todos los niveles educativos en toda la geografía estatal.

También señala, que para el ejercicio fiscal de 2022 se establecerán políticas de protección social que atienda a la población vulnerable, la más necesitada, combate a las desigualdades y ofrecerán una vida digna, libre de discriminación o racismo y con perspectiva de género, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, para que gocen a plenitud de todos sus derechos.

Hace enfasis el titular del Poder Ejecutivo en que su administración honrará el pacto social que se establezca en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en donde se reconocerá la obligación que tiene el gobierno para generar las condiciones y oportunidades que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, reduciendo las brechas de desigualdad social que existen en nuestra Entidad.

Por último, indica que durante su administración se dará prioridad a la educación pública gratuita y de calidad en el nivel básico, por el bien de las niñas, niños y jóvenes, porque reconoce a la educación como uno de los pilares fundamentales para retomar el acceso a derechos y la igualdad de oportunidades y como una de las principales formas de atender la incertidumbre y el desamparo que han enfrentado los grupos más vulnerables en el contexto de la emergencia económica y sanitaria, el acceso de los jóvenes a los planteles educativos media superior y superior. Así mismo, refiere que se mantendrá la inversión pública de carácter social, especialmente con obras de infraestructura en materia educativa, que den cobertura a la demanda de los estudiantes, con aulas dignas y un servicio eficiente por parte de los maestros, y que se dará prioridad al fortalecimiento de las acciones para la atención de calidad de los servicios de salud, especialmente ante la contingencia sanitaria actual y a las acciones que realice el Estado en materia de seguridad pública e impartición de justicia pronta y expedita para todos, además de que se

dará prioridad a las acciones en materia hidráulica y de apoyo a los productores locales, entre otros.

II. POLÍTICA DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

1. Criterios Generales de Política Económica

Dentro del Paquete Económico 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal presentó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los Criterios Generales de Política Económica, los cuales se constituyen como el documento en el que expresa la perspectiva de las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2022 y que además permite identificar el diagnóstico para el año entrante.

Derivado de ello, la nueva administración pública estatal ha asignado los recursos necesarios para la implementación de los programas presupuestarios, tomando en consideración los indicadores económicos que emite el Gobierno Federal, quien presenta en dicho documento los cálculos de las diferentes variables que intervienen en la estimación de los ingresos públicos federales, los que se traduce en la capacidad de gasto del Gobierno Federal para el siguiente ejercicio fiscal.

Para 2022, los Criterios Generales en Política Económica estimados por la SHCP, plantean el contexto económico internacional, nacional y local que impacta de manera directa en las finanzas públicas, muestran lo sucedido en los últimos años en la economía, la propuesta económica para el próximo año, así como las fuentes de crecimiento que el gobierno consideran que existirán en el mediano año. Finalmente, en dicho documento se muestran los anexos estadísticos que expresan el escenario general de lo que sucede en el país, bajo la siguiente estructura:

1.2. Entorno Macroeconómico

• Crecimiento Económico

Para 2021, los Criterios Generales de Política Económica 2022 consideran un crecimiento de entre 5.8 y 6.8% (6.3% para efectos de estimación de finanzas públicas); lo que se explicaría, principalmente, por la mejora del salario real, el avance en el mercado laboral, el crecimiento del consumo privado, la recuperación de la inversión y mayores ingresos por remesas familiares y comercio exterior. Para 2022, dichos criterios generales prevén un incremento de entre 3.6 y 4.6% (4.1% para efectos de estimación de finanzas públicas).

En la Encuesta Banxico se espera un alza de 5.99% para 2021, dentro del intervalo previsto en los Criterios. Para 2022, el pronóstico de la Encuesta se sitúa en 2.81%, quedando por debajo del intervalo anunciado en los Criterios 2022.

Consumo Privado, 2019-2022

El consumo privado ha venido mejorando ante la reactivación productiva del país, la recuperación del mercado laboral, el incremento de los salarios reales, la mejora de la confianza del consumidor y el avance de la vacunación contra el COVID-19; así como por los mayores ingresos por remesas familiares. Se observó, con cifras originales, que el consumo tuvo un incremento de 7.88% en el primer semestre de 2021 (-11.58% en el mismo periodo de 2020).

Para 2021, dada la perspectiva de la actividad productiva, el sector privado (Citibanamex) ubica un crecimiento del nivel del consumo privado de 6.2%, el cual se moderará en 2022 al anticipar un ascenso de 1.9%.

Inversión Fija Bruta, 2019 – 2022

El desempeño de la inversión ha venido mejorando en línea con el proceso de recuperación de la actividad productiva, el mayor consumo y la mejoría de la confianza de los inversionistas, por lo que mantiene una tendencia al

alza desde mayo de 2020. Entre enero y junio de 2021, la inversión tuvo un crecimiento de 11.09% (-21.0% en el mismo periodo de 2020).

El sector privado (Citibanamex) prevé una expansión de la inversión de 10.4% en 2021 y que avance moderadamente en 2022 al pronosticar un aumento de 2.2%.

• **Mercado laboral**

Variación de Trabajadores Asegurados al IMSS, 2019 – 2022

Los CGPE-22 estiman que para el cierre de 2021 habrá una recuperación plena del empleo perdido a raíz de la contingencia sanitaria por COVID-19.

Vale la pena destacar que la recuperación del mercado laboral dará un impulso importante al consumo interno, que a su vez se verá favorecido por los efectos de la política de recuperación del poder adquisitivo del salario y las condiciones de ocupación.

El gobierno federal proyecta que en los primeros meses de 2022 continúe la disminución de la población subocupada y ausente; particularmente, la recuperación del empleo de las mujeres, que fue el grupo poblacional más afectado por la pandemia. Por otra parte, el sector privado mantuvo en terrenos positivos el pronóstico de generación de empleos formales, ya que, en la Encuesta Banxico, para el cierre de 2021 anticiparon el incremento de 532 mil trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mientras que para el cierre de 2022 estimaron una recuperación menor, equivalente a 402 mil nuevos puestos de trabajo en total.

Tasa de Desocupación Nacional, 2019 – 2022

Se espera que la Tasa de Desocupación se fije con una tendencia estable y a la baja al cierre de 2021, ya que la disminución registrada en el indicador se da en un contexto de recuperación de la población económicamente activa y como consecuencia de los avances en la participación de la

población en edad de trabajar, lo cual se debe en gran medida a que los efectos de la desaceleración económica a nivel mundial están quedando atrás de forma gradual derivado del descubrimiento de la vacuna anti COVID-19 y de la campaña permanente de vacunación a lo largo del territorio mexicano.

Complementariamente a lo anterior, en lo que respecta a las expectativas de la Encuesta Banxico, para 2021 prevén una Tasa de Desocupación de 3.99% y de 3.80% para 2022, reflejando cierta recuperación del mercado laboral.

• Inflación

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2019 – 2022

Los Criterios Generales 2022 proyectan que el nivel de la inflación sea de 5.7% a finales de 2021, por arriba del objetivo inflacionario establecido por el Banco Central (3.0%) y del límite superior del intervalo de variabilidad (2.0% – 4.0%).

Para 2022, anticipan que la inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.4%, mayor al objetivo de inflación, pero dentro del intervalo de variabilidad.

En la Encuesta Banxico se predice un nivel de inflación de 6.06% para 2021 y de 3.79% para 2022.

• Sector monetario y financiero

Tasa de Interés Nominal Cetes a 28 días, 2015 – 2022

Los CGPE-22 estiman que la tasa de interés nominal CETES a 28 días, cierre en 2021 en 4.8% y promedie en el año 4.3%, esta última siendo menor a la observada en la última semana de agosto (4.49%) y al promedio del año anterior (5.32%).

Para 2022, los Criterios prevén una tasa de interés nominal de 5.3% para el cierre del año y una tasa promedio de 5.0% en 2022.

Los especialistas consultados en la Encuesta Banxico estiman una tasa de interés nominal de 5.04% para el cierre de 2021, cifra mayor a la prevista en CGPE-22 (4.8%). Asimismo, prevén una tasa de interés nominal de 5.41% para el cierre de 2022, dato superior de lo que se estima en CGPE-22 (5.3%).

Tipo de Cambio, 2015 – 2022

Los CGPE-22 estiman que, para el cierre de 2021, la paridad cambiaria se ubicará en 20.2 ppd y el promedio del año será de 20.1 pesos por dólar americano (ppd), cifra ligeramente mayor a la observada en el cierre de agosto (20.06 ppd) y menor al promedio observado en 2020 (21.50 ppd).

Para el cierre de 2022, en los CGPE-22 se prevé que, el peso se cotice en 20.4 ppd y promedie 20.3 ppd. En la Encuesta Banxico se estima un tipo de cambio de 20.28 ppd para el cierre de 2021 y de 20.83 ppd para el cierre de 2022, cifras por encima de lo que se prevé en Criterios (20.2 ppd y 20.4 ppd).

- **Mercado petrolero**

Precio Promedio de la Mezcla Mexicana de petróleo de exportación, 2015 – 2022

En los CGPE-22 se estima un precio promedio para 2021 y 2022 de 60.6 y 55.1 dólares por barril (dpb), respectivamente, este último, mayor en 30.88% a lo aprobado en CGPE-21 (42.1 dpb) para el cierre de este año.

Citibanamex, en su informe de Perspectiva semanal del 2 de septiembre, prevé que, al cierre de 2021, el precio del petróleo se ubique en 66.0 y en 2022 en 59.0 dpb.

Plataforma de Producción de Petróleo Crudo, 2015 – 2022

Se espera que, en 2021, la plataforma de producción total de crudo se ubique en 1 millón 753 mil barriles diarios, 5.6% menor de lo propuesto en los CGPE-21 (1.857 millones de barriles diarios). La estimación de la plataforma de producción de petróleo para 2022 en los CGPE-22 se calcula en 1.826 millón de barriles diarios, tomando en consideración la dinámica observada en la producción de Pemex.

• **Sector externo**

Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos, 2015 – 2022

Se prevé que la cuenta corriente de la balanza de pagos en 2021 presente un superávit de 670 millones de dólares (mdd), equivalente al 0.1% del Producto Interno Bruto (PIB), cifra que contrasta a lo aprobado para 2021 (-22 mil 842 mdd).

• Para 2022, se proyecta un déficit de 6 mil 133 mdd, que representa el 0.4% del PIB. En contraste, los especialistas en economía del sector privado, en la Encuesta Banxico, estiman un superávit de la cuenta corriente de 3 mil 690 mdd para el cierre de 2021 (0.4% del PIB) y un déficit de 2 mil 787 mdd para 2022 (-0.3% del PIB), cifra superior e inferior, respectivamente, a lo que se estima en los CGPE-22.

1.3. Finanzas Públicas

Balance Presupuestario, CGPE-2022

• En los CGPE-22, el Ejecutivo estima que, en 2022, la recaudación de los ingresos crecerá a una tasa real de 7.5%, en tanto que propuso un mayor Gasto en 792.5 mil millones de pesos (Mmp) que sería equivalente a un incremento real de 8.6%, respecto al aprobado en 2021.

De acuerdo con estas estimaciones, y dado que el gasto crecería a un mayor ritmo, el Balance presupuestario resultaría en un déficit de 875.6 Mmp, de mayor profundidad al aprobado en 2021; por lo que medido

como proporción de PIB, en 2022, sería 0.2 puntos porcentuales mayor al aprobado en 2021.

Balance Primario Presupuestario, CGPE-2022

La SHCP estima que, en 2022, el gasto primario sería mayor en 9.0% real, respecto al previsto en 2021, mientras que los ingresos presupuestarios crecerían a una menor tasa.

En consecuencia, el Balance Primario resultaría en un déficit de 84.1 Mmp, equivalentes a 0.3% del PIB. Y en relación al aprobado en 2021, pasaría de un cuasi equilibrio al déficit ya señalado.

Requerimientos Financieros del Sector Público, 2012 – 2027

Para 2022, los Requerimientos Financieros del Sector Público (balance público ampliado) ascenderían a 3.5% del PIB, apenas 0.1 puntos porcentuales más que lo estimado en los CGPE 2021; y 0.7 puntos porcentuales por debajo de lo previsto para el cierre de este mismo año (4.2%).

Esta situación permitiría retomar la trayectoria descendente del financiamiento público, previa a la pandemia.

Ingresos del Sector Público Presupuestario LIF 2021 – ILIF 2022

Los ingresos presupuestarios se estiman en 6 billones 172 mil 635.1 millones de pesos (mdp), monto por arriba de lo programado en 2021 en 633 mil 688.5 mdp (7.5% más a valor real); esto deriva de una estimación de ingresos No petroleros superior en 483 mil 381.6 mdp a la contenida en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2021; además de ingresos adicionales propios de PEMEX por 122 mil 417.8 mdp, con respecto a 2021.

• En términos del PIB los ingresos presupuestarios se ubicarían en 25.2 por ciento, lo que supera el 24.2 por ciento estimado en la LIF 2021.

Ingresos Petroleros LIF 2021-ILIF 2022

Se calcula que para 2022 los ingresos Petroleros se ubicarán en un billón 87 mil 072.2 mdp, cifra superior a la estimada para 2021 en 150 mil 306.9 mdp (11.9% real). Este incremento esperado se asocia con los mayores ingresos propios de PEMEX en 16.3 por ciento real, debido al incremento en el precio del petróleo de 30.9% y una menor plataforma de producción de petróleo por 1.7 por ciento. Este efecto se complementa con el aumento en los ingresos del Gobierno Federal por 27 mil 889.1 mdp (4.3% real), respecto a la LIF 2021.

Ingresos No Petroleros LIF 2021 – Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2022

Los ingresos No Petroleros se estiman en 5 billones 85 mil 619.8 mdp monto superior en 483 mil 381.6 mdp si se compara con lo aprobado para 2021.

Este buen desempeño se explica, principalmente, por la mayor recaudación esperada en los Ingresos Tributarios por 411 mil 489.5 mdp (7.7% real), así como la captación de 35 mil 860.9 mdp adicionales (13.4% real) en los Ingresos No Tributarios y de 36 mil 31.2 mdp (0.4% real) de los Ingresos Propios de Organismos y Empresas distintas de Pemex, en ese orden.

Gasto Neto Total, PEF 2021 - PPEF 2022

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2022, la SHCP propone un Gasto Neto Total de 7 billones 88.3 Mmp lo que implicaría un mayor monto en 792.5 Mmp al aprobado para 2021, lo que términos reales es equivalente a 8.6 por ciento más.

La diferencia entre el aprobado en 2021 y el PPEF 2022 se destinaría principalmente al Gasto Programable (79.4%) y en menor medida (20.6%) a erogaciones No programables.

Gasto Programable, PEF 2021 – PPEF 2022

El Gasto Programable sugerido por la SHCP en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 es por 5 billones 247.3 mmp, por lo que de aprobarse dicho monto este será mayor en 9.6% al aprobado en 2021, lo que implicaría 629.0 mmp adicionales.

Los mayores recursos se asignarían principalmente a los Ramos Administrativos, Generales y a los Organismos de Control Presupuestario Directo (OCPD), la participación conjunta de estos Ramos es de 93.0% del total programable.

Gasto No Programable, PEF 2021 – PPEF 2022

Para las erogaciones No Programables, la SHCP propone en el PPEF 2022 un mayor monto en 163.6 Mmp, equivalente en términos reales a 5.8% más a lo aprobado para este gasto en 2021.

Este mayor presupuesto sugiere distribuir más Participaciones a las entidades federativas y municipios; estas crecerían 6.7% real, en tanto que el pago del Costo financiero también sería mayor en 5.4% real al aprobado en 2021; mientras que para las Adefas se prevé un monto equivalente a 9.9% real menor al aprobado en 2021.

Endeudamiento del Sector Público Federal, 2022

Mediante la ILIF 2022, se solicita al Congreso de la Unión un techo de endeudamiento interno neto del Sector Público de hasta 881 mil 369 mdp; de los cuales 96.4% correspondería al Gobierno Federal y 3.6% a las Empresas Productivas del Estado (EPE).

Respecto al endeudamiento externo neto, se solicita un endeudamiento de 6 mil 454 millones de dólares (mdd). De ese total, 58.9% sería para el Gobierno Federal y el restante 41.1% para las EPE.

Deuda Neta del Sector Público Federal, 2012 – 2022

Para 2022, se continuaría privilegiando la emisión de valores públicos denominados en moneda nacional, a tasa fija, con vencimiento de largo plazo y se buscará realizar operaciones de manejo de pasivos para mejorar el perfil de vencimientos de deuda y ajustar el portafolio de deuda a las condiciones financieras prevalecientes.

Se estima que hacia 2022, la deuda del Sector Público Federal se ubique en 13 billones 980.3 Mmp, esto es, 327.3 Mmp más que el nivel aprobado en los CGPE-21 y 4.0% más que el estimado para el cierre de 2021, en términos reales.

Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, 2012-2027

La deuda ampliada, medida a través del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, se ubicaría al cierre de 2021 en 51.0% del PIB, 2.7 puntos porcentuales por debajo de lo estimado originalmente.

Para 2022 se espera que se mantenga en el mismo nivel, por lo que se ubicaría en 51.0% del Producto Interno Bruto, manteniendo esta misma estimación como proporción del PIB hasta 2027.

1.4. Balance de Riesgos

Para 2022, los CGPE resaltan los siguientes factores que podrían incidir a la baja en el crecimiento económico:

- Un potencial repunte de la pandemia y surgimiento de nuevas variantes del virus.

• El endurecimiento en las condiciones financieras internacionales.

• La profundización de los riesgos geopolíticos que generen menores perspectivas de crecimiento en los flujos de capitales, el comercio y la economía a nivel mundial.

Además, el escenario macroeconómico de mediano plazo está sujeto a lo siguiente:

• El crecimiento acelerado de la inflación en Estados Unidos, que propicie un cambio en la postura monetaria y fiscal más rápido de lo previsto en ese país.

• Los menores niveles de inversión pública y privada internos.

• Condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales por los procesos de normalización de las economías avanzadas que afecten la inversión a nivel mundial. La Encuesta Banxico, señala como principales riesgos para el crecimiento económico:

i) incertidumbre política interna;
ii) problemas de inseguridad pública;
iii) debilidad del mercado interno;
iv) incertidumbre sobre la situación económica interna;
v) otros problemas de falta de estado de derecho;
vi) política de gasto público; y,
vii) corrupción.

Resumen de las principales variables macroeconómicas 2022

En este sentido, el documento de "Criterios" considera un marco macroeconómico con las siguientes perspectivas para el ejercicio fiscal 2022:

i) Crecimiento real del **Producto Interno Bruto** (PIB) 4.1 (crecimiento % real puntual) y en rangos de a 3.6, 4.6 por ciento;

ii) Expectativa de **inflación** de 3.4 por ciento;

iii) **Tipo de cambio** promedio de 20.4 pesos por dólar;

iv) Precio promedio del petróleo (**canasta mexicana)** de exportación de 55.10 dólares por barril.

2. Fuentes De Financiamiento

Una vez definido los objetivos Estatales, estrategias y prioridades del desarrollo Integral del Estado, los cuales se integrarán dentro del Plan Estatal de Desarrollo, la política de ingresos del Gobierno del Estado estará definida por el fortalecimiento en la recaudación de los ingresos públicos locales, mediante el establecimiento de estrategias que permitan acceder a una mayor proporción de los recursos.

Ingresos Propios

En la proyección de los Impuestos para 2022, se incluyen principalmente: la recaudación del Impuesto Sobre Nómina, el Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, Impuesto Sobre la Enajenación de Bienes Muebles y el Impuesto Sobre la Obtención de Premios.

En lo referente a la estimación de los Derechos, se integra por la recaudación de los Servicios Prestados por la Secretaría de Finanzas y Administración, los Servicios Prestados por la Secretaría de Salud, los Servicios Prestados por la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario y de los Accesorios, principalmente.

La proyección de los Productos que el Estado espera obtener para 2022, se encuentra integrado por los Intereses Bancarios y la Venta de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado, principalmente.

En los Aprovechamientos, se encuentran Otros Aprovechamientos, las Aportaciones de Terceros a Obras y Servicios Públicos y los Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas, principalmente.

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
Por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos se incluyen los Intereses Financieros Inversiones y los Intereses Financieros Chequeras.

Recursos provenientes de la Federación
Se proyectan en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, los ingresos del Fondo General de Participaciones, del 100% del ISR que se Entera a la Federación por el Salario del Personal, la Venta Final de Gasolina y Diesel así como el Fondo de Fiscalización y Recaudación, principalmente.

En concordancia con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, en la proyección de las Aportaciones, se proyecta recibir recursos derivados del FONE Servicios Personales, Aportaciones para los Servicios de Salud, Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), principalmente.

En la proyección de los recursos que el Estado espera recibir a través de convenios con las dependencias federales, para 2022 se encuentran aquellos que se suscribirán con las Secretarías de Educación Pública, de Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Entidades no Sectorizadas, de Gobernación y de Cultura.

Dentro de los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, se estima recibir recursos por el otorgamiento de facilidades administrativas para la

población que posea vehículos automotores usados, de procedencia extranjera, los cuales se encuentren en esta Entidad federativa, para regularizar la importación definitiva de dichos vehículos.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos, estará financiado por los siguientes recursos que el Estado de Baja California Sur espera percibir:

DESCRIPCIÓN	MONTO	%
INGRESOS PROPIOS	**1,953,564,630**	**10.5**
Impuestos	1,059,263,057	5.7
Derechos	597,954,541	3.2
Productos	14,446,646	0.1
Aprovechamientos	281,900,386	1.5
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	**9,054,759**	**0.0**
Otros Ingresos	9,054,759	0.0
RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN	**16,625,944,017**	**89.5**
Participaciones	5,943,573,214	32.0
Aportaciones	8,171,184,699	44.0
Convenios	1,266,705,743	6.8
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,244,480,361	6.7
TOTAL	**18,588,563,406**	**100**

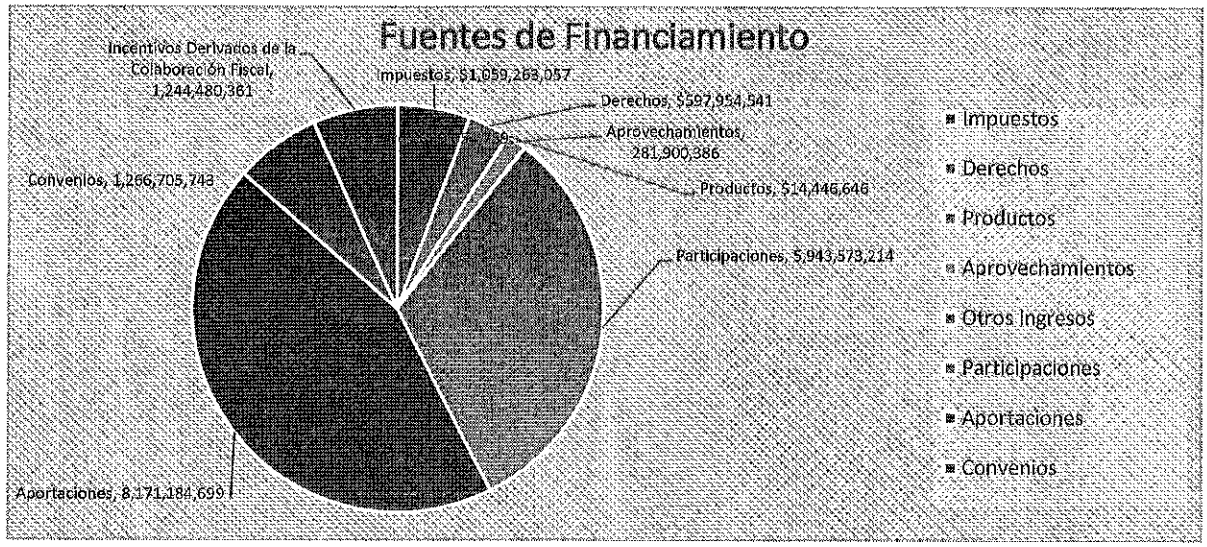

La proyección de los ingresos que el Estado espera recibir para 2022, contiene los conceptos por los cuales se podrán captar los recursos financieros que nos permitirá cubrir los gastos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos presupuestarios y el alcance de las metas y objetivos previstos en ellos.

Así mismo, la proyección de los ingresos nos sirve para establecer directrices y mecanismos para la correcta distribución del gasto público, los cuales se ejecutarán bajo los principios constitucionales antes descritos a fin de que generen el mayor bienestar posible en nuestra sociedad y podamos transformar las realidades que hoy imperan en nuestra Entidad.

3. Equilibrio Presupuestal

El Proyecto de Presupuesto de Egresos, integra recursos asignados a los programas presupuestarios que pretenden ejecutar los entes públicos, considerando un presupuesto razonado y equilibrado entre los ingresos y los egresos, con una tendencia cualitativa que nos permitirá evaluar el ejercicio financiero del gasto y las gestiones que realicen. Al respecto, esta Administración ha integrado al presente documento acciones para

implementar medidas que racionalice el gasto público y un programa de austeridad.

4. Plan Estatal De Desarrollo

En un ejercicio práctico de la democracia que este País construye, la Administración a mi cargo impulsará, motivará y promoverá la participación democrática y activa de los ciudadanos y de grupos de los sectores sociales y privados, a través de sus organizaciones representativas, en la formulación de las políticas públicas que integraremos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2021-2027), para que contribuyamos todos a formular, instrumentar y alcanzar los objetivos, las metas y las prioridades, que nos propongamos en beneficio del Estado, a fin de mejorar nuestras realidades, principalmente en los entornos económico, social y cultural de la sociedad.

Con ello, daremos cabal cumplimiento al artículo 4 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, toda vez que le corresponde al Ejecutivo del Estado conducir la Planeación Estatal del Desarrollo, la cual se entiende como la ordenación racional y sistemática de las acciones que la sociedad sudcaliforniana en su conjunto realice para transformar la realidad de la Entidad, en apego estricto a las Leyes y en coordinación con la Planeación Nacional.

Al respecto, se implementarán las medidas necesarias para consolidar un mecanismo de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación para integrar la participación de las instituciones y organismos de los distintos niveles de gobierno y de los poderes públicos, junto con los representantes de la sociedad civil organizada, en la formulación del PED 2021-2027, siempre en un marco de coordinación, colaboración y respeto.

Será a través del Comité Estatal de Participación por el que se llevará a cabo foros de consultas, que fungirán como espacios de diálogos y de opiniones para su incorporación al proceso de planeación y análisis de las

demandas que expresen los diferentes sectores de la sociedad, como lo son: las asociaciones, organizaciones y gremios de profesionistas, empresarios, trabajadores, productores, campesinos, pueblos y comunidades indígenas, estudiantes, académicos, científicos, artistas, de derechos humanos, de acción cívica, de vecinos, de grupos sociales específicos, así como de la problemática económica y social del Estado para la elaboración del PED 2021-2027, así mismo, se definirá y concertará los programas que se deriven del mismo Plan, en materia de actividades que puedan proporcionar servicios y bienestar a la población, como en educación, ciencia y tecnología, salud y seguridad social, y laboral; así como propondrán e impulsarán proyectos estratégicos para el desarrollo del Estado que complementen la visión del PED 2021-2027.

Será un instrumento de planeación estratégica por el que se establecerán las directrices y el marco de referencia obligatorio en el que el Gobierno del Estado defina con claridad los objetivos y las estrategias de las políticas públicas de administración financiera y presupuestal, es decir, de la asignación, destino y tipo de gasto en la que habrán de desarrollarse los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal de 2022.

Contemplará como objetivo, ser un Estado líder en desarrollo humano sostenible con una economía sólida, diversificada y sustentable en inversión, turismo, pesca y oportunidades para todos; la visión de ser un Estado en el que la calidad de vida de sus habitantes sea la principal característica, con una práctica cotidiana en el respeto a los derechos humanos, con seguridad y certeza jurídica; la misión de proporcionar las condiciones que permitan el desarrollo integral, equitativo y sostenible mediante un gobierno cercano, transparente, efectivo, comprometido con el crecimiento social, económico y cultural y los ejes para el desarrollo, elementos que delimitan el enfoque por el que tomará su curso la presente Administración, a través de políticas públicas, con una semaforización de los indicadores.

Contemplará un esquema de desarrollo incluyente y moderno que buscará atender las necesidades de la población, el incremento responsable, eficiente y equitativo de los recursos destinados a mejorar los servicios de salud, educación, seguridad pública, desarrollo social, entre otros, y como consecuencia, la calidad de vida de los habitantes en Baja California Sur, cuyas deficiencias se asocian a la transición demográfica y a la cambiante estructura de los asentamientos humanos; el fortalecimiento de acciones e infraestructura en materia de seguridad pública, así como la impartición y procuración de justicia; el fomento de la vocación turística del Estado, su diversificación y la aplicación de recursos para el fomento al empleo que permitirá un desarrollo económico sustentable, entre otros.

El Gobierno del Estado será rector del desarrollo integral, el fortalecimiento de la economía, del régimen democrático, el empleo y una justa distribución de la riqueza; como consecuencia, y dando cumplimiento al artículo 108 de nuestra Constitución Estatal, los entes públicos vincularán las metas y objetivos de los programas presupuestarios que pretendan ejecutar para el próximo ejercicio fiscal con los objetivos del PED 2021-2027.

En la consecución de los objetivos establecidos en los programas presupuestarios que se derivan del PED 2021-2027, se aplicarán los recursos suficientes destinados a programas prioritarios tendientes a resolver los problemas sociales, políticos y económicos, de una manera estratégica y temática.

Esta Administración trazará una nueva ruta en la que el crecimiento económico, el incremento de la productividad y la competitividad tendrán como objetivo superior lograr el bienestar general de la población; con una vigencia del estado de derecho complementada por una nueva ética social, el combate a la corrupción.

Estamos comprometidos en construir una propuesta con un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales los que se enmarcarán en el próximo PED 2021-2027, con honradez y honestidad en su actuación, con responsabilidad y justicia social, con verdaderas políticas públicas coherentes de crecimiento con austeridad, con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, en observancia de los derechos sociales y colectivos, empezando por los derechos humanos, el fomento para la creación de nuevos empleos, el fortalecimiento del mercado interno, el impulso a nuestros campos agrícolas y a la producción pesquera y acuícola, a la investigación, la ciencia y la educación, con empatía para destinar las acciones y los recursos en primer lugar, a nuestra población más vulnerable, los más desprotegidos, con una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, políticas públicas que dignifiquen a nuestros adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en estas nuevas realidades.

Es importante mencionar que en esta etapa de transición de la implementación de las nuevas políticas públicas, presentamos el gasto público en los Ejes Rectores del PED anterior, el cual se habrá de adecuar a las nuevas directrices y estrategias que se expresarán en el nuevo pacto social. Dichos montos se encuentran reflejados en el Anexo I-8 Impacto del Plan Estatal de Desarrollo en el Presupuesto de Egresos 2022:

EJES DEL PED	2022	%
I.- Infraestructura de Calidad	502,153,217	3%
II.- Diversificación Económica	916,328,309	5%
III.- Seguridad Ciudadana	1,641,173,367	9%
IV.- Calidad de Vida	9,826,398,157	53%
V.- Transparencia y Buen Gobierno	5,702,510,356	30%
TOTAL	**18,588,563,406**	**100%**

5. Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

El PbR es el componente de la Gestión para Resultados (GpR) ya que permite apoyar las decisiones presupuestarias, generando información de forma sistemática sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos que el Estado espera obtener en la ejecución de los programas presupuestarios. En la consolidación del PbR, esta Administración fortalecerá las políticas, programas públicos y el desempeño institucional de cada uno de los entes públicos de la Administración Pública Estatal centralizada y descentralizada, con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público.

Para ello, en el transcurso del ejercicio fiscal 2022 se medirá el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos que entregarán cada uno de los programas presupuestarios (componentes), con el propósito de contar con mejores elementos para determinar la asignación o la reasignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos, estableciendo su priorización considerando aquellos que generen un mayor impacto en la sociedad.

El PbR constituye un elemento fundamental de medición de desempeño del quehacer público, ya que por medio de este los programas presupuestarios cuentan con indicadores que medirán el avance en las metas y objetivos que buscan alcanzar los entes públicos.

Utilizando las distintas herramientas y prácticas relacionadas con planeación estratégica y la estructura programática del presupuesto con base en los programas presupuestarios, será una fuente de información y datos que permitirá hacer comparaciones entre lo observado y lo esperado, lo que incidirá en el logro de los objetivos previstos y en la entrega valor público a sus beneficiarios, garantizando a la sociedad una plena rendición de cuentas y una mayor transparencia sobre los destinos que se realicen en el uso de recursos los distintos entes públicos.

En la ejecución de los programas y proyectos por parte de los entes públicos, con cargo a los recursos autorizados por los Fondos de Aportaciones, se esperan alcanzar resultados los cuales están vinculados a los indicadores estratégicos y de gestión expresados por la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la SHCP, entre otras, mediante los cuales se realizará una evaluación externa, con la finalidad de brindar la información necesaria para valorar de manera objetiva su desempeño y el de las políticas públicas establecidas, a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos previstos, mejorando la calidad del gasto asignado y los resultados del ejercicio de los mismos, así como su impacto social, el cual permitirá identificar la eficacia, eficiencia y economía, promoviendo una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

6.Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados

Los entes públicos han formulado y estructurado los programas presupuestarios de conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto 2022, utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, y de evaluación de resultados e impactos, presentando de forma sistemática y lógica los objetivos propuestos y sus relaciones de causalidad, alineándolos a los objetivos superiores de nuestros objetivos estratégicos.

Para ello, en la identificación de los problemas que aquejan a la sociedad y en la formulación de los programas presupuestarios, los entes públicos identificaron el área de enfoque o población objetivo, estableciendo de manera clara, concreta y objetiva cual es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental; la necesidad a satisfacer, el problema a solventar, la oportunidad por aprovechar y la amenaza por superar; cual es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en que magnitud lo hace.

Una vez identificado el problema central, los entes públicos analizaron las causas, orígenes, comportamientos y consecuencias de los problemas definidos a fin de establecer las diversas causas y sus dinámicas, así como sus defectos y tendencias de cambio. Así mismo, con la construcción del árbol de objetivos se definieron los objetivos institucionales, expresando cual es la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis; se seleccionaron las mejores alternativas, determinando las medidas que constituirán la intervención gubernamental; se definieron las estructuras analíticas de dichos programas y proyectos, asegurando su coherencia interna, y, por último, se construyeron los resultados, estableciendo con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se les asignó recursos presupuestarios.

Alguno de los beneficios que obtuvieron los entes públicos por aplicar dicha Metodología son:

a) Planearon, organizaron y presentaron de forma sistemática la información del diseño de los proyectos presupuestarios que pretenden ejecutar.

b) Expresaron en un lenguaje común cuales son los resultados que se quieren lograr y como se pretenden alcanzar, las unidades administrativas que serán responsables de lograr los resultados y la frecuencia de medición de los indicadores.

c) Esta herramienta apoyó al seguimiento y control de su ejecución, desde que se definieron los objetivos y sus metas, hasta las decisiones de asignación del presupuesto.

d) Involucró a los implicados, a través de los Subcomités del COPLADEBCS, pues su eficiencia dependió en gran medida del grado en que se

incorporaron los puntos de vista de los beneficiarios y de otras personas con un interés legítimo con el desarrollo de ellos.

En ese contexto, para la elaboración de sus Anteproyectos de Presupuestos de Egresos, los entes públicos utilizaron la MML obteniendo como resultado sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), por cada programa presupuestario, los cuales forman parte del presente proyecto de Presupuesto de Egresos 2022.

La MIR, es un diagrama, sencillo, coherente y homogéneo en donde se refleja la alternativa de solución a los problemas que se enfrentan los entes públicos en su quehacer gubernamental.

En la MIR, los entes públicos establecieron con claridad los objetivos y resultados que esperan obtener de los programas y proyectos a los que se pretende asignar recursos presupuestarios y su vinculación al Plan de Desarrollo, incorporando los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán conocer los resultados generados y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.

Así mismo, en la MIR, los entes públicos expresaron los diferentes tipos de indicadores por los cuales medirán los resultados que esperan obtener, los medios que permitirán verificarlos, los riesgos ajenos a las instituciones que podrían afectar la ejecución de los programas y las condiciones externas necesarias para el éxito de su implementación.

7. Programas Presupuestarios

De conformidad con lo establecido en la fracción III del Artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, se considera como unidad básica de asignación a los programas presupuestarios (Pps), a efecto de consolidar el diseño y ejecución de las políticas públicas hacia un enfoque basado en resultados, así como incrementar el uso de información de desempeño en las

decisiones de política pública, contribuyendo a una gestión pública de orden, de eficiencia, de cumplimiento de metas, de innovación y de transparencia y buen gobierno.

Basándose en los documentos denominados "Guía Metodológica para la Identificación y Definición de Programas Presupuestarios" y del "Manual de Programación y Presupuesto", los entes públicos definieron la estructura analítica de cada uno de sus programas presupuestarios (Pps), ordenando y homogeneizando la información que debe contener la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a fin de que estos expresen su lógica interna y orientar el gasto público a la contribución de los ejes de política y objetivos que se señalen en su momento en el PED 2021-2027 y a los objetivos institucionales, con indicadores estratégicos y de gestión, los cuales constituyen la base de funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Como consecuencia, en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se asignan recursos a los Pps a fin de atender las funciones que realizan los entes públicos, con el propósito de entregar los bienes y servicios que la sociedad demanda, de acuerdo a las normas establecidas, los cuales expresan una tendencia cualitativa para promover el desarrollo social, en renglones fundamentales como educación, salud, seguridad, justicia, deporte, cultura, entre otros, buscando ante todo, mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo económico del Estado.

Los objetivos de los principales programas presupuestarios se describen a continuación y su cuantificación están contenidos en el Anexo II-6 Clasificación por Programa Presupuestario:

CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS / OBJETIVOS
C001	**Participaciones Estatales a Municipios** Que los Municipios del Estado de Baja California Sur gestionen eficientemente sus recursos financieros derivados de las participaciones estatales para la rendición de cuentas a la sociedad mediante la coordinación con autoridades municipales.

C002	**Participaciones Federales a Municipios** Que los municipios del Estado de Baja California Sur gestionen eficientemente sus recursos financieros derivados de las participaciones federales para la rendición de cuentas a la sociedad mediante la coordinación con autoridades municipales.
E001	**Conducción de la Política Interna del Estado** Mejorar continuamente los índices de promoción, difusión, respeto y garantía de los derechos humanos, para una más sana convivencia de la sociedad y el reconocimiento externo de nuestra identidad sudcaliforniana de respeto, tolerancia, diálogo, amabilidad y vida ordenada, para el bienestar de la población en general.
E003	**Programa de Atención a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad** Que las personas en situación de vulnerabilidad del Estado de Baja California Sur estén protegidas y obtengan conocimiento de sus derechos para mejorar su situación económica.
E004	**Ampliación de la Cobertura y Acompañamiento Educativo** Que los niños y jóvenes inscritos en el sistema escolar básico cuenten con espacios educativos de calidad.
E005	**Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico** Que las personas buscadoras de empleo accedan a un empleo formal.
E007	**Programa Estatal de Derechos Humanos** Que los grupos de atención prioritaria cuenten con una atención digna e integral de sus derechos humanos.
E008	**Política Laboral** Que los trabajadores y patrones considerados en el apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, cuenten con certidumbre laboral a través de impartición de justicia eficiente en Baja California Sur.
E009	**Atención en Salud a 1er Nivel** Que la población Sudcaliforniana sin seguridad social cuente con acceso a servicio de salud en el primer nivel de atención.
E010	**Atención Médica de Alta Especialidad** Que la población Sudcaliforniana no derechohabiente cuente con acceso a la atención médica de especialidad.
E011	**Atención Médica Hospitalaria** Que la población Sudcaliforniana no derechohabiente cuente con acceso a la atención médica de segundo nivel.
E012	**Atención y Desarrollo Integral Infantil** Que los hijos de madres trabajadoras, estudiantes y/o jefas de familia sean atendidos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.
E013	**Atención y Solución a Conflictos Laborales** Vigilar el respeto a los derechos y obligaciones ante los conflictos laborales planteados entre los trabajadores y las distintas dependencias de los poderes del Estado y Ayuntamientos.
E014	**Programa de Fortalecimiento a la Cultura** Que los sudcalifornianos consuman la oferta y producción laboral.
E017	**Coordinación de la Política Electoral**

	Que la población de Baja California Sur conozcan y ejerzan sus derechos políticos electorales.
E018	**Procuración de Justicia** Que la población de Baja California Sur que realiza denuncias en la Institución reciba acciones de investigación profesionales, eficientes y oportunas, apegadas al marco legal y a los derechos fundamentales.
E019	**Desarrollo y Difusión de Contenidos Audiovisuales** Que la población sudcaliforniana reciba producciones de radio, televisión y diferentes plataformas electrónicas de comunicación que contribuya a formar, entretener y desarrollar su nivel educativo y cultural.
E020	**Desarrollo y Operación Policial** Que la población del Estado de Baja California Sur reciba eficientes acciones de combate y disuasión al delito.
E021	**Registro Público de la Propiedad y el Comercio** Que las personas físicas y morales con necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuenten con certeza jurídica registral.
E022	**Registro Civil** Que el Gobierno del Estado de B.C.S. cuente con servicios de registro civil eficientes y expeditos.
E024	**Impartición de Justicia Administrativa** Garantizar el estado de derecho en la impartición y procuración de justicia administrativa y combate a la corrupción en el Estado de Baja California Sur.
E025	**Impartición de Justicia y Solución de Controversias** Que la ciudadanía reciba el servicio de impartición de justicia y solución de controversias, así como servicios de mediación y conciliación, con calidad y oportunidad, bajo el principio de imparcialidad que contribuya a generar certeza jurídica para la sociedad.
E030	**Operación del Sistema Penitenciario y Ejecución de Medidas para el Adolescente** Que las personas privadas de su libertad cuenten con lo necesario para una estancia digna que garantice la custodia segura y reinserción social.
E032	**Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** Que las comunidades con alta incidencia delictiva y vulnerabilidad social mejoren sus condiciones de seguridad y bienestar social.
E034	**Prevención y Promoción de la Salud** Que la población Sudcaliforniana no derechohabiente cuente con acceso a servicio de salud a programas de prevención y promoción de la salud.
E040	**Programa Integral de Atención a las Mujeres** Que las mujeres de Baja California Sur reduzcan los diferentes tipos de violencia.
E046	**Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento Escolar** Que los niños y jóvenes de educación básica cuenten con espacios educativos de calidad para el desarrollo de sus actividades.
E047	**Rehabilitación Integral para la Inclusión de Personas con Discapacidad** Que las personas con discapacidad de Baja California Sur se integren a la sociedad.

E051	**Transparencia y Acceso a la Información Pública** Contribuir a una Administración Pública Estatal eficaz, eficiente y transparente, poniendo a disposición de la sociedad información veraz, confiable, oportuna y garantizando su derecho a la información, con una estructura orgánica moderna, ordenada y orientada, incorporando tecnologías de la información para una mayor eficiencia y transparencia a través de portales institucionales y plataforma nacional de transparencia y garantizando el derecho que tiene toda persona a la protección de datos personales.
E052	**Sistema Estatal Anticorrupción** Propiciar el desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas, políticas públicas y acciones gubernamentales para el combate a la corrupción.
F002	**Detección y Atención a Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales o Sobresalientes** Que los niños y jóvenes con capacidades diferentes y/o aptitudes sobresalientes detectados de manera oportuna se les brinden los servicios necesarios.
F003	**Otros Apoyos a la Producción** Que los productores del sector primario utilicen esquemas para la prevención, manejo y erradicación de plagas y enfermedades.
F005	**Programa de Desarrollo del Deporte** Que las demandas y necesidades que la población requiera en materia de cultura física y deporte sea atendida satisfactoriamente.
F007	**Programa para la Divulgación de la Ciencia** Que la población sudcaliforniana tenga al alcance la ciencia y la tecnología para su desarrollo económico del Estado y la calidad de vida.
F010	**Promoción de Actividades Científicas, Culturales y Deportivas** Que los niños y jóvenes de educación básica del Estado de B.C.S. desarrollen de manera idónea sus capacidades intelectuales y emocionales.
G001	**Capacitación y Evaluación para la Mejora Continua de Docentes** Que los niños y jóvenes del Estado que cursan el nivel de educación básica adquieran los conocimientos necesarios en esta etapa estudiantil.
G004	**Regulación a Profesionales Inmobiliarios** Que las personas físicas o jurídicas que realicen operaciones inmobiliarias en el Estado obtengan garantías de seguridad jurídica en las operaciones inmobiliarias que realicen.
G005	**Regulación y Fomento Sanitario** Que la población sudcaliforniana esté protegida contra riesgos sanitarios.
I003	**Aportaciones Federales (FISM)** Que la población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social en el Estado de Baja California Sur o que se encuentra en situación de pobreza extrema reduzcan los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
I004	**Aportaciones Federales (FORTAMUN)** Que la población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social en el Estado de Baja California Sur o que se

	encuentra en situación de pobreza extrema reduzcan los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
K001	**Construcción, Rehabilitación y Conservación de la Red Carretera Estatal** Que Baja California Sur cuente con infraestructura carretera modernizada que facilite el traslado de personas y mercancías.
K002	**Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa** Que la población escolar sea atendida en espacios físicos que favorezcan su acceso, permanencia y el desarrollo de sus actividades académicas.
K003	**Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural** Que los sudcalifornianos cuenten con una infraestructura cultural fortalecida y mejorada.
K004	**Infraestructura Física en Salud** Que se garantice el acceso a los servicios de salud con infraestructura y equipamiento para la atención a la salud para la población sin seguridad social.
K005	**Infraestructura y Equipamiento Urbano** Que los habitantes de los 5 municipios cuenten con infraestructura y equipamiento urbano.
K006	**Proyectos de Infraestructura Turística** Que los pueblos históricos y destinos prioritarios del Estado, cuenten con mejor infraestructura turística y servicios.
M002	**Apoyo para el Fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal** Que la Administración Pública del Estado de Baja California Sur cuente con una política de ingresos adecuada y con un presupuesto basado en Resultados.
M003	**Actividades de Apoyo Administrativo para la Salud** Que el ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales estén apegados a la normatividad con transparencia, eficiencia y eficacia.
N002	**Protección Civil y Prevención** Que la población del Estado de Baja California Sur, se encuentre protegida en su salud, seguridad y patrimonio ante emergencias surgidas por desastres naturales.
O002	**Fiscalización a la Gestión Pública** Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal sean eficaces en el ejercicio de la planeación, transparencia y rendición de cuentas.
P003	**Coordinación de la Política Ambiental** Que el medio ambiente y los recursos naturales del Estado sean protegidos y conservados, mediante acciones y programas que identifiquen, midan y evalúen las políticas públicas en materia ambiental.
P005	**Coordinación de la Política para el Desarrollo Económico** Que se fomente la disminución de las asimetrías regionales y sectoriales de la economía estatal.
P006	**Coordinación de la Política para el Desarrollo Turístico** Que los prestadores de servicios turísticos cuenten con la colaboración de instituciones de educación y los destinos turísticos del Estado de Baja California Sur incrementen su afluencia turística.

P008	**Coordinación de Política Estatal de Vivienda** Que los jefes de familia de Baja California Sur que se beneficien con una vivienda, terreno cuenten con los títulos de propiedad del inmueble que habitan.
P009	**Fortalecimiento Jurídico Institucional** Que el Estado de B.C.S. mejore la consolidación de las políticas públicas al cumplir con los principios de constitucionalidad y legalidad, así como una adecuada defensa y representación de los intereses del Gobierno.
P010	**Implementación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal** Que el Estado cuente con las condiciones necesarias para que la operación del sistema de justicia penal se realice de manera coordinada entre las instituciones.
P011	**Planeación de la Política para el Desarrollo de la Juventud** Que las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad en Baja California Sur dispongan de herramientas para incorporarse a los procesos de desarrollo para el mejoramiento de sus condiciones de vida.
P012	**Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas** Que los entes de la Administración Pública Estatal, cuentes con políticas públicas que mejoren las funciones del Estado.
P013	**Planeación y Ordenamiento Territorial** Que los sudcalifornianos cuenten con un marco jurídico actualizado y elaborado en materia de ordenamiento territorial y planeación urbana.
R001	**Seguro de Vida a Pescadores** Que las familias de pescadores tengan certidumbre ante el deceso de jefe de familia.
S001	**Apoyos Productivos Agropecuarios** Que los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del Estado, presenten incrementos en su producción.
S002	**Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura del Agua** Que los habitantes sudcalifornianos cuenten con una cultura del agua, para la concientización y sensibilización del cuidado, reúso, uso y pago del agua.
S003	**Asistencia Social** Que se reduzcan las brechas de marginación a través de acciones de inclusión social.
S004	**Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica** Que los habitantes sudcalifornianos cuenten con infraestructura adecuada para el suministro de los servicios básicos de agua potable y drenaje, y abastecimiento de libre de bacterias.
U001	**Apoyos a Estudiantes de Niveles Media, Media Superior y Superior** Que los estudiantes sudcalifornianos continúen con sus estudios y tengan más acceso a apoyos económicos.
U003	**Apoyos Productivos Mixtos** Que los productores del sector primario utilicen esquemas para la prevención, manejo y erradicación de plagas y enfermedades y otros factores claves en la producción.
U004	**Apoyos Productivos Pesqueros y Acuícolas** Que los productores pesqueros y acuícolas presenten incrementos y calidad en su producción.

U005	**Contribuciones para el Desarrollo Juvenil** Que las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad en Baja California Sur cuenten con condiciones favorables para su desempeño escolar y mejora de su entorno.
U007	**Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Educativo** Que los niños y jóvenes del Estado culminen los estudios de nivel básico.
U008	**Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural** Que los creadores y artistas residentes del Estado, en artes visuales, teatro, danza, música y literatura obtengan suficiente oferta de estímulos culturales.
U012	**Producción de Material Vegetativo** Que se cuente con más áreas verdes en la ciudad y comunidades rurales.
U013	**Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes** Que se propicie la conservación y preservación de nuestros recursos forestales, que permitan mejorar la calidad de vida de las familias sudcalifornianas y no comprometer los servicios ambientales para las futuras generaciones.
U015	**Tribunal Estatal Electoral** Que dé definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantice que los actos y resoluciones se sujeten invariablemente al principio de legalidad
U016	**Fiscalización Superior del Estado** Que el Honorable Congreso del Estado cuente con informes de fiscalización suficientes para examinar y aprobar, en su caso, la cuenta pública del año anterior o sobre situaciones específicas revisadas.
U017	**Arbitraje Médico** Que los usuarios de los servicios de salud en el Estado de Baja California Sur ejerzan sus derechos a recibir servicios con calidad a través de las buenas prácticas en la medicina.
U018	**Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas** Mejorar continuamente los índices de promoción, difusión, respeto y garantía de los derechos humanos, para una más sana convivencia de la sociedad y el reconocimiento externo de nuestra identidad sudcaliforniana de respeto, tolerancia, diálogo, amabilidad y vida ordenada, para el beneficio de la población en general.
U019	**Museo del Arte de B.C.S.** Que se incremente la tasa de audiencias culturales para proyectos museísticos en BCS.

En la definición de los programas presupuestarios a cargo de los entes públicos está identificada la población objetivo que se atenderá, privilegiando la población vulnerable, sin distinción de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social e impedimento físico. Así mismo, garantiza que los recursos asignados se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegura

que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y evaluación de sus beneficios.

8. Programas y Acciones de Desarrollo Social reconocidos por CONEVAL

La Ley General de Desarrollo Social instruye al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para que realice la medición de la pobreza con un enfoque multidimensional, la cual ha contribuido a que México cuente con información sobre las carencias económicas y sociales que enfrenta la población y sobre los avances y retos de política pública de los tres órdenes de gobierno para la mejora de las condiciones de vida de la población.

La Medición multidimensional de la pobreza es la base del análisis de los rezagos sociales. Es necesario conocer la calidad, la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios que ofrece el Estado para que la población ejerza sus derechos sociales conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es así como el CONEVAL genera información sobre el cumplimiento de los derechos sociales, considerados en el artículo 6º de la LGDS, con la finalidad de realizar diagnósticos, con mayor profundidad, de las problemáticas existentes, conocer sus causas y formular propuestas para su superación.

Como resultado, el CONEVAL presenta información de los Derechos Sociales, el cual está constituido por un conjunto de indicadores que complementan la Medición multidimensional de la pobreza y generan información sobre el acceso efectivo a los derechos sociales como: educación, salud, alimentación, vivienda y seguridad social así como indicadores relacionados con el derecho al trabajo, al medio ambiente sano y a la no discriminación.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2022, se han integrado programas presupuestarios que garantizan el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social, a fin de reducir la brecha desigualdad entre quienes más tienen y quienes más lo necesitan, de acuerdo a la población objetivo a los que están focalizados los programas presupuestarios a cargo de los entes públicos.

Por el bien de los pobres, seremos garantes de los derechos a los que deberían de haber tenido acceso en las administraciones pasadas, los cuales son inherente a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio, esta Administración ha incluido en los programas presupuestarios los siguientes derechos para el desarrollo social:

a) La alimentación nutritiva y de calidad;
b) La educación;
c) El disfrute de un medio ambiente sano;
d) La no discriminación;
e) El acceso a la salud;
f) La seguridad social;
g) El trabajo;
h) La vivienda digna y decorosa; e
i) El bienestar económico.

Así, en Baja California Sur, toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad, sin importar su origen de nacimiento, tiene garantizado a través del Presupuesto de Egresos, el derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja y las brechas de desigualdad.

Para ello, se han destinado recursos federales y estatales por la cantidad de **$9,360,055,140** para las políticas compensatorias y asistenciales, incluidas dentro de los programas que integran el Presupuesto de Egresos 2022, los cuales representan el **50.4** por ciento en relación al Gasto Neto Total, con metas cuantificables que se pueden observar en el Anexo I-12 Programas y Acciones de Desarrollo Social.

En dicho Anexo se reflejan programas presupuestarios identificados como Programas de Desarrollo Social, dentro del portal de transparencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales son incluidos en los siguientes documentos:
Inventario Federal de Programas y Acciones de Desarrollo Social:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx y

Listado Estatal de Programas y Acciones de Desarrollo Social:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPE/Paginas/Busqueda.aspx?pEstId=3.

Los programas de impacto social están en concordancia con el **Eje Nacional: II. "Política Social",** en el cual se garantiza el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios; a través de las **estrategias transversales**: Desarrollo Sostenible, Derecho a la Educación, Salud para toda la Población, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Eje de Política Social tiene los siguientes objetivos:

a) Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales;
b) Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas;
c) Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad;
d) Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica y pertinencia;
e) Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales;
f) Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas;
g) Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible;
h) Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente;
i) Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia;
j) Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades; y
k) Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el

trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la norma.

ASIGNACIÓN POR DERECHO SOCIAL	DESCRIPCIÓN
Bienestar Económico y Generación de Ingresos	Dimensión de la vida de las personas que permite identificar si sus ingresos son suficientes para satisfacer sus necesidades, tanto alimentarias como no alimentarias, como la conservación y generación del empleo y el apoyo a productores.
Acceso a la Alimentación	El derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y a los medios para obtenerla.
Rezago Educativo	Medición de la pobreza a través del indicador de rezago educativo.
Acceso a los Servicios de Salud	Mejorar las condiciones de salud de la población, ii) reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas e interculturales, iii) prestar servicios de salud con calidad y seguridad, iv) evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y v) garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.
Acceso a la Seguridad Social	Mecanismos institucionales diseñados para garantizar y proteger los medios de subsistencia de los individuos y sus familias frente a eventualidades derivadas de contingencias como enfermedades o accidentes, o bien, ante condiciones de riesgo socialmente reconocidas como el embarazo o la vejez.
Acceso a la Calidad, Espacios y Servicios	Acciones en beneficio de la población en situación de pobreza, cuyos ingresos son insuficientes para

Básicos en la Vivienda	adquirir los bienes y los servicios requeridos para satisfacer sus necesidades y que, adicionalmente, presentan privación en al menos uno de los indicadores de carencia social.

ASIGNACIÓN POR DERECHO SOCIAL	2022
Bienestar Económico y Generación de Ingresos	39,570,527
Acceso a la Alimentación	83,682,121
Rezago Educativo	7,017,219,093
Acceso a los Servicios de Salud	1,564,927,411
Acceso a la Seguridad Social	259,708,778
Acceso a la Calidad, Espacios y Servicios Básicos en la Vivienda	394,947,210
TOTAL	**9,360,055,140**

9. Participaciones Federales

Dentro del Presupuesto de Egresos 2022 se contemplan recursos para el Ramo 28 Participaciones Federales identificados para esta Entidad Federativa por la cantidad de **$6,530,168,296** el cual es ligeramente superior en **$22,779,598** respecto a los recursos estimados en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de diciembre de 2020, por la cantidad de **$6,507,388,698** equivalente a un **0.35%** respecto a la estimación proyectada de 2021.

Participaciones Federales	2021	2022	Variación	%
Importe	$6,507,388,698	6,530,168,296	22,779,598	0.35%

La recaudación de las contribuciones, principalmente en la ministración de los recursos contemplados del Ramo 28 Participaciones Federales, tiene principalmente un carácter resarcitorio, pues asigna los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades federativas en la actividad económica y la recaudación, pues pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio de las entidades.

Las participaciones se asocian a la Recaudación Federal Participable (RFP) a lo largo del ejercicio fiscal y, por ende, dependen de la actividad económica y petrolera que, según los Criterios Generales de Política Económica, se proyecta que el PIB ascienda a 6.3%, en relación al aprobado que fue de 4.3% en todo el 2021 y disminuya en 4.1% en el 2022.

10. Programas con Fondos de Aportaciones

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se proyecta un gasto federalizado derivado del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios por la cantidad de **$8,171,184,699**.

Los objetivos de los Fondos de Aportaciones se describen a continuación:

FONDO	OBJETIVOS
FASSA	Acceso a la atención médica de profesionales de la salud en los servicios estatales de salud.
FAIS ESTATAL	Reducir los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
FAIS MUNICIPAL	Reducir los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
FORTAMUN	Fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios.

FAM ASISTENCIA SOCIAL	Acceso de alimentos a niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas beneficiarias de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, con criterios de calidad nutricional para contribuir a su seguridad alimentaria.
FAM PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	Construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico.
FAM PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	Mejoramiento de la infraestructura física de los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior.
FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	Incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato.
FAETA EDUCACIÓN PARA ADULTOS	Disminución del rezago educativo de la población de 15 años y más.
FASP	Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.
FAFEF	Fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.
FONE SERVICIOS PERSONALES	Prestación de los servicios educativos de calidad en el nivel básico.
FONE GASTO DE OPERACIÓN	Gasto de operación por la prestación de los servicios educativos.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA): en términos reales, se fortalece el derecho fundamental a la protección de la salud de calidad y calidez para todos los habitantes de Baja California Sur, a través de sus unidades médicas, al asignarse recursos por la cantidad de **$1,288,394,897** lo que garantizará los servicios de salud proporcionados por personal médico general y especialista, entre las que se destacan las acciones de salud materna, sexual y reproductiva, atención de cáncer de mama y la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la mortalidad materna.

Se continuará fortaleciendo las actividades de promoción y difusión a la población sobre la importancia de continuar con las medidas ante el

COVID-19, romper la cadena de contagios, reforzar la vigilancia epidemiológica, realizar coordinación intersectorial para el seguimiento de casos confirmados de COVID-19, asegurar el abasto de insumos para su diagnóstico, mantener actualizadas las guías de atención a pacientes COVID-19, entre otras acciones que se llevarán a cabo. Para la atención de esta enfermedad se dará continuidad a la estrategia flexible de reconversión hospitalaria, por lo que se brindará atención médica y tratamiento requerido al 100% de casos de COVID-19 hospitalizados y se establecerán acciones de coordinación y logística que permitan operar y coadyuvar con la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV- 2.

Se realizarán acciones para reducir los rezagos en la atención a las mujeres y sus recién nacidos durante la etapa preconcepcional, el embarazo (prenatal), parto, puerperio y la etapa neonatal; también se realizarán tamizajes neonatales, dentro del primer mes de vida. Se fortalecerá la capacitación a parteras tradicionales en temas de signos y síntomas de alarma de la paciente embarazada y en el puerperio, mediante la vinculación con los médicos de las unidades de primer nivel que le corresponden.

Se pondrá total atención a los programas de vacunación permanente en las unidades de salud, así como aquella que se realiza en campo, llevando las brigadas a las localidades de difícil acceso.

Se fortalecerá la red de frío a través del equipamiento suficiente y necesario para conservar las vacunas adecuadamente. En este sentido se pretende alcanzar más del 90% de esquemas completos en niñas y niños menores de 1 año y de 1 año de edad.

Se continuará dando mucha importancia a la reducción de muertes por cáncer de la mujer, ya sea de mama, cervicouterino, o de ovarios, por lo que se realizarán acciones de prevención, detección, diagnóstico y

atención oportunos. Tales como la auto-exploración mamaria mensual a partir de los 20 años, la realización de mastografía a partir de los 34 años, en caso de antecedentes familiares de la enfermedad, si no se tienen, se debe hacer cada dos años a partir de los 40 y cada año al llegar a los 50. Para la prevención del cáncer cervico-uterino, se realizará vacunación contra VPH, tamizaje oportuno y tratamiento de lesiones precancerosas.

Reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento en la atención de pacientes con hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad -sobrepeso, enfermedades cardiovasculares, es otro de los retos a nivel nacional que se logra, entre otras acciones, con información, educación y comunicación a los pacientes y sus familias, con la capacitación al personal de salud, con la consolidación en la atención integral en las unidades del primer nivel de atención y con el logro del apego al tratamiento en los pacientes.

Se continuará mejorando el acceso y la calidad de la atención médica enfermedades transmitidas por vector, y se realizarán acciones para reducirlas, por ejemplo, fortaleciendo la vigilancia epidemiológica a través de la búsqueda intencionada de casos, capacitación al personal de salud en el saneamiento básico, control larvario en las localidades prioritarias, autocuidado, realizar rociado intradomiciliario y nebulizaciones espaciales en localidades prioritarias, así como capacitación a población de la comunidad.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). En el caso del **FAIS Estatal**, los recursos asignados se proyectan en **$42,746,844** para los programas y proyectos que ejecutará la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social.

En el **FAIS Municipal**, se destinan recursos a los municipios del Estado por la cantidad de **$309,907,645**. Dado el crecimiento natural de la población, con dicho incremento se redoblarán los esfuerzos institucionales de cada municipio para reducir los rezagos en materia de e infraestructura social, como son los servicios básicos en la vivienda, de salud, educativa, de alimentación, de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, entre otros, en las localidades con los dos mayores grados de rezago o que se encuentra en situación de pobreza extrema, principalmente en Los Cabos.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN): Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de esta Entidad Federativa, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Para 2022 se proyectan asignaciones en **$610,998,260** en favor de los cinco municipios del Estado.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Para 2022, las asignaciones contempladas para el Componente de **Asistencia Social** importan la cantidad de **$83,682,121**: el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) coordina, a nivel nacional, la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), cuyo propósito es contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestoras, organizadas y con participación activa, así como el consumo

de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

Con ello, se busca el mejoramiento de la capacidad y calidad de los servicios de asistencia social en materia de alimentación y salud para favorecer la disminución de las brechas de desigualdad y garantía del ejercicio de los derechos (salud y alimentación), de las personas en condiciones de vulnerabilidad, además del fomento a la salud y bienestar comunitario a través, no solo de la entrega de apoyos alimentarios sino de raciones nutritivas, acompañadas de acciones de educación en materia de nutrición, salud y bienestar comunitario.

Los apoyos alimentarios que se hacen llegar a la población beneficiaria, a través de los programas: Desayunos Escolares; Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida; Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, tienen sustento en los Criterios de Calidad Nutricia contenidos en el documento de la EIASADC, en congruencia con las características de una alimentación correcta y de acuerdo con la NOM-043- SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

Infraestructura Educativa: Los recursos de este Fondo y conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LCF, con cargo a las aportaciones del FAM en su componente de Infraestructura Educativa, se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior según las necesidades de cada nivel.

Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes

niveles y, en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. Se invertirá en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación media superior. Asimismo, se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en los diferentes niveles educativos.

De acuerdo al techo del gasto programable del FAM para el ejercicio 2022, en el componente de Infraestructura Educativa para Educación Media Superior, se pretende apoyar con diversas acciones educativas encaminadas a una verdadera transformación, para mejorar la educación y fortalecer su carácter laico, gratuito y plural, beneficiando a adolescentes.

Con relación al componente de educación superior, se apoyará a instituciones públicas de educación superior, beneficiando a jóvenes entre 18 y 29 años de edad que se encuentran cursando las diversas modalidades de estudio.

Los recursos proyectados para los Componentes de **Infraestructura Básica** son de **$117,288,191**. Así mismo, para **Infraestructura Media Superior y Superior** es de **$33,974,692**.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): Para 2022 se destinarán recursos por la cantidad de **$39,444,355** para la **Educación Tecnológica**, el Sistema Nacional de Colegios Estatales de Educación Profesional Técnica (CONALEP), proporciona educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, con el objeto de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del Estado en planteles que formarán a jóvenes en diversas carreras técnicas. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional.

Para 2022 se destinarán recursos por la cantidad de **$37,783,051** para la **Educación de Adultos**, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), a través del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA), considera lograr que las personas superen su condición de analfabetismo, concluyan sus estudios de primaria y secundaria, a través de Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

Esto mediante la atención en los 3 niveles educativos (educación inicial, primaria y secundaria) que opera el Instituto, con el fin de disminuir la desigualdad entre la población en situación de vulnerabilidad del Estado.

De conformidad con los artículos 42 y 43 de la LCF, el INEA, a través del IEEA brindará los servicios de Educación para Adultos que no saben leer ni escribir y/o no han iniciado o concluido su educación primaria o secundaria de 15 años y más.

El IEEA, con el afán de contribuir a impulsar la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, atiende a los siguientes grupos: 1) Indígena, 2) Primaria 10-14, 3) Ciegos y débiles visuales, 4) Adultos Mayores, 5) Jornaleros Agrícolas Migrantes, 6) Mujeres y Jóvenes Embarazadas, y 7) Personas en reclusión.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP): Para el ejercicio fiscal 2022, los recursos del FASP estarán destinados a atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (Consejo), las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario y de Seguridad Pública Municipal, con base en la atribución que el artículo 44 de la LCF le confiere al Consejo.

Los programas con prioridad nacional contenidos en los Ejes Estratégicos del PND están orientados al impulso del modelo nacional de policía y

justicia cívica, a la profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública; al equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública; a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; al fortalecimiento del Sistema Penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes; al Sistema Nacional de Información y al fortalecimiento tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).

Para 2022 el gasto programado importa la cantidad de **$216,270,195** para este rubro.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF): Para 2022 se destinarán recursos por la cantidad de **$231,608,711** y conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la LCF, los recursos del FAFEF pueden ser destinados a los siguientes fines: a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil; así como a la educación pública y a fondos constituidos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

FONE Servicios Personales: para 2022 se destinarán recursos por la cantidad de **$4,932,630,548**. Esta variación incidirá positivamente en la prestación de los servicios educativos tipo básico federalizado, y como consecuencia, en el acceso de la población en edad de asistir a las escuelas y su eficiencia terminal en preescolar, primaria y secundaria, incluyendo la indígena y especial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la LCF, con cargo a las aportaciones del FONE, se apoya con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114 y 117 de la Ley General de Educación vigente. Los recursos del FONE son destinados para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, así como los convenios formalizados con los Estados y que se encuentran registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 113, fracción XIII de la Ley General de Educación.

FONE Gasto Operativo: dentro del Presupuesto de Egresos 2022 se proyecta destinar recursos para dicho Fondo por la cantidad de **$226,455,189**, lo cual incidirá en el número de alumnos que se matricularan en los centros educativos tipo básico, lo que repercutirá en el acceso de la población en edad de asistir a las escuelas de preescolar, primaria y secundaria, incluyendo la indígena y especial.

Esta Administración garantizará que se cubran los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica y, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

Los Fondos de Aportaciones se encuentran proyectados en el Anexo I-17 Aportaciones Federales del Ramo 33 dentro del Presupuesto de Egresos 2022.

FONDOS DE APORTACIONES	**2022***
FASSA	$1,288,394,897
FAIS ESTATAL	$42,746,844
FAIS MUNICIPAL	$309,907,645
FORTAMUN	$610,998,260
FAM ASISTENCIA	$83,682,121
FAM PARA LA INFRAESTRUCTURA BASICA	$117,288,191
FAM PARA LA INFRAESTRUCTURA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	$33,974,692
FAETA EDUCACIÓN TECNOLOGICA	$39,444,355
FAETA EDUCACIÓN PARA ADULTOS	$37,783,051
FASP	$216,270,195
FAFEF	$231,608,711
FONE SERVICIOS PERSONALES	$4,932,630,548
FONE GASTO DE OPERACIÓN	$226,455,189
TOTAL	**$8,171,184,699**

* Recursos aprobados y reflejados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

11. Asignaciones a los Municipios

De conformidad con los artículos 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Entidad Federativa adopta para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, y en base a ese marco el Presupuesto de Egresos 2022 considera transferir recursos por la cantidad de **$3,635,175,948** para el fortalecimiento y autonomía de los cinco

municipios del Estado a fin de ser destinado a las funciones y servicios públicos que determinen ejecutar y dar cobertura a las gestiones de los gobiernos municipales, conducir y atender las necesidades inherentes de ellos y promover una democratización de su vida local, respondiendo con eficiencia a los intereses sociales que se enarbolan (Anexos I-21 Resumen de las Asignaciones Presupuestarias a los Municipios, I-22 Transferencias y Participaciones a los Municipios y I-23 Fondo de Aportaciones del Ramo 33 para los Municipios).

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, de dicho monto se prevé transferir recursos provenientes de participaciones por la cantidad de **$2,254,408,571**; fondos de aportaciones por **$920,905,905**; y, por último, incluye destinar recursos por **$459,861,472** para los diferentes fideicomisos públicos constituidos por los cuales se ejecutarán acciones en beneficio directo de los municipios.

ASIGNACIONES A LOS MUNICIPIOS POR TIPO DE FINANCIAMIENTO	
CONCEPTO	**2022**
Participaciones	2,254,408,571
Aportaciones	920,905,905
Fideicomisos	459,861,472
TOTAL	**3,635,175,948**

PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS	
MUNICIPIOS	**2022**
LA PAZ	675,725,198
COMONDÚ	281,298,758
MULEGÉ	262,901,742
LOS CABOS	845,396,279
LORETO	189,086,597
TOTAL	**2,254,408,571**

APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS	
MUNICIPIOS	**2022**
LA PAZ	312,158,368
COMONDÚ	108,974,948
MULEGÉ	89,994,197
LOS CABOS	373,161,682
LORETO	36,616,710
TOTAL	**920,905,905**

FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	
MUNICIPIOS	**2022**
LA PAZ	166,355,189
COMONDÚ	21,383,327
MULEGÉ	21,239,049
LOS CABOS	229,680,290
LORETO	21,203,617
TOTAL	**459,861,472**

ASIGNACIONES POR MUNICIPIO	
MUNICIPIOS	**2022**
LA PAZ	1,154,238,755
COMONDÚ	411,657,033
MULEGÉ	374,134,988
LOS CABOS	1,448,238,251
LORETO	246,906,921
TOTAL	**3,635,175,948**

12. Programas con cargo a Convenios de Descentralización y Reasignación

Una vez iniciada la vigencia del Presupuesto de Egresos, ésta administración prevé suscribir con las diversas dependencias de la administración pública federal, convenios de descentralización y reasignación a efecto de transferir recursos presupuestales al Estado para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales, así como suscribir instrumentos para la recepción de subsidios, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y ejercerse de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Al respecto, el presupuesto asignado a los convenios de descentralización, reasignación y subsidios asciende a la cantidad de **$1,266,705,743**.

Con la suscripción de dichos instrumentos permitirá fortalecer las capacidades de la gestión pública, ampliar las metas y objetivos de los programas presupuestarios a cargo de los entes públicos y contribuir a mejorar la asignación y distribución de los recursos para generar mayores beneficios a la sociedad, de acuerdo a la política de gasto del gobierno federal.

RAMOS FEDERALES	**2022**
4.- Gobernación	$7,045,858
11.- Educación Pública	$949,118,963
12.- Salud	$251,436,068
16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales	$45,056,537
23.-Provisiones Salariales y Económicas	$702,942
47.- Entidades no Sectorizadas	$11,759,265
48.- Cultura	$1,586,110
TOTAL	**$1,266,705,743**

Ramo 4.-Gobernación

Para el ejercicio fiscal 2022, las asignaciones con cargo al Ramo 4 importan la cantidad de **$7,045,858.** Al respecto, esta Administración establecerá una plena coordinación con las instancias federales a fin de garantizar, promover y proteger los derechos humanos de las personas mediante políticas públicas y mecanismos que aseguren el ejercicio pleno de sus derechos, es por ello que una vez iniciada la vigencia del Presupuesto de Egresos, se ejecutará el programa **U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas** a efecto de que se inicien las gestiones pertinentes ante las instancias federales para protocolizar dicho instrumento, para impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre las autoridades que participan de las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas, con la finalidad de atender la exigencia social, así como las sentencias y recomendaciones de organismos internacionales mediante procesos efectivos, homologados y coordinados con autoridades, sociedad civil, colectivos de búsqueda y familiares de las víctimas que coadyuven a la construcción de la verdad.

Es por ello que se suscribió en el 2021 el Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el Marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, lo que permitió implementar el Proyecto Ejecutivo que contribuyó a las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado.

Así mismo, para el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado implementará el programa **E012 Registro e Identificación de la Población** para garantizar el derecho a la identidad de las personas mediante el fortalecimiento de las instituciones registrales en el Estado para que brinden un servicio de calidad a la población a través de: ampliar la

cobertura de registro, atender a poblaciones prioritarias y dar certeza de la identidad de las personas.

Dichas proyecciones se encuentran reflejadas en los rubros denominados: Convenio con Secretaría de Gobernación, RENAPO, Fortalecimiento de los Registros Civiles y Programa de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas, del Anexo I-16 Asignaciones a los Convenios de Reasignación y Descentralización, dentro del Presupuesto de Egresos 2022.

Programa Federal:	**U008.-Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas**
Fin:	Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de las capacidades de la Comisión Local de Búsqueda en la implementación de acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas fortalecidas en Baja California Sur, mediante el cumplimiento de metas propuestas en el proyecto ejecutivos.
Objetivo:	El fortalecimiento de las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizada.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Realización de acciones de asesoría técnica y metodológica a la Comisión Local de Búsqueda.

Programa Federal:	**E012.-Registro e Identificación de la Población**
Fin:	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho en Baja California Sur, mediante el registro y la acreditación fehaciente de la identidad de la población, registrada y acreditada en el Servicio Nacional de Identificación Personal (SNIP), a efecto de garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos sociales.
Objetivo:	Que la población del Estado de Baja California Sur, cuente con una CURP vinculada con su acta de nacimiento desde la inscripción de su nacimiento en el registro civil.
Componentes (Bienes y	Consulta de Claves Únicas de Registro de Población que acreditan la identidad de la población y la expedición de Actas de nacimiento

Servicios que Entrega) :	interestatales.

Ramo 4	**2022**
E012.-Registro e Identificación de la Población	$588,178
U008.-Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	$6,457,680
TOTAL	**$7,045,858**

Ramo 8.-Agricultura y Desarrollo Rural

En el Presupuesto de Egresos 2022, no se incluye un importe asignado en la Ley de Ingresos para este concepto, sin embargo, conforme a los anexos técnicos y los convenios que se suscriban con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se destinarán aproximadamente un importe de $27,000,000 los cuales ejecutará la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario, el cual se instrumentará a través de un fideicomiso público.

Al respecto, esta Administración suscribirá el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, con la finalidad de llevar acciones para mantener y/o mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera mediante la prevención, combate, inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias.

Es importante mencionar que es un instrumento de la política de seguridad nacional, que atiende objetivos fundamentales como son asegurar la inocuidad agroalimentaria de todos los alimentos que se consuman, tanto en el país como en mercados de exportación en los cuales, se prioriza y fortalece la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y mantener a nuestro país como

productor agrícola, ganadero y pesquero con los más altos índices de calidad agroalimentaria.

Dentro de las principales acciones están: operar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades, con la finalidad de llevar a cabo la detección de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes de manera oportuna; realizar la Inspección de mercancías reguladas que se movilicen por el Estado; implementar los sistemas de reducción de riesgos de contaminación, mediante la implementación de medidas que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario; implementar las campañas fitozoosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola.

Programa Federal:	**S263.- Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**
Fin:	Contribuir a mejorar la capacidad productiva de la actividad agropecuaria en Baja California Sur, mediante la conservación del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad.
Objetivo:	El mantenimiento o mejora del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del Estado.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	La operación del sistema de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del sistema de soporte a la sanidad e inocuidad, del sistema de soporte a la sanidad e inocuidad, de las campañas fitozoosanitarias, del sistema de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias y la realización del sistema de inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias.

Ramo 8	2022
S263.-Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	$0
TOTAL	**$0**

Ramo 11.-Educación Pública

Dentro del Presupuesto de Egresos 2022 se prevén recursos con cargo al Ramo 11.-Educación Pública por la cantidad de **$987,910,282**.

Dentro de dicho Ramo se proyecta la suscripción de varios instrumentos para ejercer recursos del **U006 Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales** que, en coparticipación con los recursos estatales, sirven como apoyo a la prestación de los servicios educativos que proporcionan las Universidades Públicas Estatales, las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, los Institutos Tecnológicos Descentralizados, a las Escuelas Normales Públicas y las instituciones descentralizadas estatales de educación media superior y de formación para el trabajo, a fin de que los jóvenes de entre 15 y 22 años continúen sus estudios.

Con la ejecución de este programa permite la operación de diversas instituciones educativas a fin de cumplir con su encomienda, como la Universidad Autónoma de Baja California Sur, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), el Colegio de Bachilleres (COBACH), la Universidad Tecnológica de La Paz, así como el del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado (ICATE), el programa de Telebachillerato Comunitario a cargo de la Secretaría de Educación Pública estatal, entro otros, por la cantidad de **$806,448,479**.

Es importante mencionar que se reciben recursos federales para los Institutos Tecnológicos de Mulegé, Ciudad Constitución y Los Cabos, los cuales la federación los ministra directamente a dichas Instituciones, así como para el programa de Telebachillerato Comunitario a cargo de la Secretaría de Educación Pública, a través de la suscripción de instrumentos, por lo que no se encuentran expresados en el presente Presupuesto de Egresos. Estos recursos se ejecutan también con cargo al programa federal **U006 Subsidios para Organismos Públicos Descentralizados** y durante el ejercicio fiscal 2021 importaron la cantidad de **$118,982,566**.

Las asignaciones del Ramo 11 impactan al Objetivo 2.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el cual busca garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas, y las estrategias para alcanzarlo: 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados. 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, el Ejecutivo del Estado continuará implementando una estrategia adecuada a fin de gestionar ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, la transferencia de los recursos suficientes que serán destinados a materializar las estrategias nacionales previstas en el PND.

Así mismo, para el 2022 se proyecta suscribir instrumentos con la Secretaría de Educación Pública federal para la operación de diversos programas federales, por la cantidad de **$132,492,136** en entre los que se destacan:

S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente: por el cual, se continuarán los esfuerzos para revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, garantizando su formación integral para fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones. En el tipo educativo básico se proporcionará a los profesores de tiempo completo, al personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnico-pedagógica, así como personal educativo de tipo básico formado en los ejes prioritarios de atención al rezago educativo y de vida saludable; cursos, diplomados y talleres de formación,

actualización académica y/o capacitación docente que integran las estrategias estatales de formación continua.

Mientras que en el tipo medio superior se seguirán impulsando programas académicos y estrategias innovadoras, como parte de la Estrategia Nacional de Formación Continua de Profesores de Educación Media Superior, para la formación y actualización académica y/o capacitación al personal con funciones de docencia, dirección o supervisión, que les permita contar con el perfil necesario para el desempeño de sus funciones de acuerdo con el Marco Curricular Común. En tanto que el tipo educativo superior buscará fortalecer el perfil deseable y las trayectorias académicas de los Profesores de Tiempo Completo (PTC) de las Instituciones de Educación Superior con apoyos a la profesionalización y reconocimiento de los PTC para que se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos a fin de generar una comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Los entornos favorables para la enseñanza y el aprendizaje refieren "a una serie de características que un plantel educativo debe reunir para generar un ambiente propicio para la reproducción y apropiación del conocimiento". Ello se traduce en aspectos tangibles e intangibles, que van desde contar con planteles con infraestructura completa, debidamente equipados, seguros y limpios, así como aulas iluminadas y ventiladas, hasta aquellos más complejos relativos a garantizar la interacción humana en ambientes basados en el respeto, la colaboración, la sana convivencia y la disciplina.

S270 Programa Nacional de Inglés: por el cual las escuelas públicas de educación básica fortalecerán sus capacidades técnicas y pedagógicas mediante acciones innovadoras -certificaciones académicas nacionales e internacionales, plataforma tecnológica- para la enseñanza y aprendizaje a fin de que los estudiantes y docentes de educación preescolar, primaria y secundaria desarrollen habilidades y conocimientos del idioma inglés

como lengua extranjera, permitiéndoles interactuar social y educativamente, en diferentes contextos comunicativos y culturales.

S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE): en su ejecución se continuará con los esfuerzos institucionales para crear las condiciones de accesibilidad y equipamiento adecuado a fin de brindar una mejor atención a las necesidades de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje (discapacidad y/o aptitudes sobresalientes), así como acciones de fortalecimiento -diplomados, congresos, seminarios, encuentros académicos, cursos, talleres, conferencias, reuniones de trabajo- para agentes educativos y comunidad escolar, con el fin de desarrollar culturas y prácticas inclusivas que favorezcan su aprendizaje y participación, y puedan continuar con su trayectoria académica.

S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa: por el cual, se busca fortalecer las capacidades académicas y de gestión, a fin de garantizar que sus programas educativos obtengan el reconocimiento de calidad por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y por los organismos evaluadores y/o acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

U031 Expansión de la Educación Inicial: por el cual se fortalecerán los servicios de educación inicial para la población -de cero a tres años de edad que accedan a este nivel educativo en las modalidades escolarizada y no escolarizada, con recursos didácticos para que reciban los estímulos y cuidados necesarios para su pleno desarrollo; además, se continuará apoyando a los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI) para enriquecer las prácticas de crianza de las familias y comunidades en beneficio de los infantes.

U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, a fin de contribuir a una educación equitativa e inclusiva en Baja California Sur, mediante el

apoyo a los Centros y Organizaciones, Sociedad Civil y de la Entidad Federativa, en los niveles educativos medio superior y superior, de esta entidad federativa para solventar y lograr la continuidad de la operación inherentes a la prestación de servicios educativos.

S269 Programa de Cultura Física y Deporte, por el cual se continuará promoviendo y fomentando en la población mexicana de seis años y más la práctica regular y sistemática de la actividad física, recreativa, pre-deportiva y deportiva, a través de estrategias de cultura física y deporte que ofrece la CONADE.

E064 Educación para Adultos: por el cual se proyecta suscribir el convenio específico de colaboración entre el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), por la cantidad de **$7,178,349**.

Con la operación de dicho programa, la población de 15 años y más en contextos de marginación y vulnerabilidad, adquirirá las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida, a través del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en las vertientes indígena bilingüe y urbano e hispanohablante, ofreciendo opciones flexibles, atractivas y de calidad en busca de un mejor desarrollo personal y social, se continuará impulsando acciones de mejora para abatir el rezago educativo.

Estas proyecciones se encuentran reflejadas en el rubro Ramo 11 Educación Pública del Anexo I 11-A Sector Educativo así como en los rubros: Programas Convenidos para el Deporte y SEP Programas Extraordinarios del Anexo I-16 Asignaciones a los Convenios de Reasignación y Descentralización, dentro del Presupuesto de Egresos 2022.

Programa Federal:	**U006-Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**
Fin:	Contribuir a una educación superior de excelencia, para favorecer

	el desarrollo humano integral, y mejores oportunidades de vida en Baja California Sur, mediante el fortalecimiento de los programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura impartidos por las Instituciones de Educación Superior Públicas.
Objetivo:	Que las Instituciones de Educación Superior Públicas desarrollen sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura con calidad, reconocidos por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Proyectos para el desarrollo de capacidades de gestión de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero. Proyectos para el desarrollo de capacidades académicas de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero.

Programa Federal:	**S247-Desarrollo Profesional Docente**
Fin:	Contribuir a la excelencia y pertinencia en la educación básica, media superior y superior en Baja California Sur.
Objetivo:	Que los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica, accedan y/o concluyan programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Otorgamiento de reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior (IES) que cuenten con el perfil deseable. Plataforma de formación continua utilizada por las autoridades educativas del nivel medio superior. Apoyos para estudios de posgrado. Oferta de Programas académicos de formación. Cursos, diplomados y talleres de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica propuestos por las AEL, integrados en la estrategia estatal. Apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios en Instituciones de Educación Superior (IES). Registro de Cuerpos Académicos de Instituciones de Educación Superior (IES) que avanzan en su grado de consolidación.

Programa Federal:	**S270-Programa Nacional de Ingles**
Fin:	Contribuir a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación preescolar, primaria y secundaria en Baja California Sur, mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.
Objetivo:	Que las escuelas públicas de educación básica reciban acciones para dotar de capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Materiales educativos distribuidos para fortalecer el desarrollo de competencias en la enseñanza/aprendizaje del idioma inglés en los docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y alumnos en las escuelas de educación básica. Certificación académica internacional de docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio del idioma inglés así como sus competencias didácticas en la enseñanza. Plataforma tecnológica utilizada en las escuelas de nivel primaria para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.

Programa Federal:	**S295-Fortalecimiento de los servicios de educación especial**
Fin:	Contribuir a que alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica en Baja California Sur reciban una atención educativa equitativa e inclusiva acorde a sus necesidades mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial.
Objetivo:	Que los servicios de educación especial se fortalezcan para la atención adecuada de alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Acciones de fortalecimiento de agentes educativo. Formalización de Vínculos interinstitucionales. Equipamiento para la prestación de los servicios de educación especial.

Programa Federal:	**S300-Fortalecimiento a la Excelencia Educativa**

Fin:	Contribuir a una educación superior de excelencia, para favorecer el desarrollo humano integral, y mejores oportunidades de vida en Baja California Sur, mediante el fortalecimiento de los programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura impartidos por las Instituciones de Educación Superior Públicas.
Objetivo:	Que las Instituciones de Educación Superior Públicas desarrollen sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura con calidad, reconocidos por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Proyectos para el desarrollo de capacidades de gestión y académicas de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero.

Programa Federal:	**U031-Expansión de la Educación Inicial**
Fin:	Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral en las niñas y niños de 0 a 3 años de edad fortaleciendo y ampliando los servicios de educación inicial en Baja California Sur.
Objetivo:	Que los niños y niñas de 0 a 3 años acceden a servicios de educación inicial en modalidades escolarizadas y no escolarizadas.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Realización de acciones de mejoramiento de las condiciones de protección civil, equipamiento y/o mantenimiento preventivo y correctivo en los CAI de la SEP que atienden niños y niñas de 0 a 3 años. Apoyos para la operación de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia CCAPI. Entrega de unidad didáctica para agentes educativos que atienden a niñas y niños de 0 a 3 años mediante visitas a hogares. Recursos didácticos en los CAI de la SEP que atienden niños y niñas de 0 a 3 años. Capacitación de agentes educativos que atienden a niños y niñas de 0 a 3 años. Apoyos para la operación de los CENDI en proceso de regularización. Apoyos financieros a Autoridades Educativas Locales para pasajes de los agentes educativos que prestan servicios de educación inicial no escolarizada

Programa	**U080-Apoyos a centros y organizaciones de educación**

Federal:	
Fin:	Contribuir a una educación equitativa e inclusiva en Baja California Sur, mediante el apoyo a los Centros y Organizaciones, Sociedad Civil y de la Entidad Federativa para que logren la continuidad de la operación y prestación de servicios educativos.
Objetivo:	Que los Centros, Organizaciones, Sociedad Civil y Entidad Federativa logren la continuidad de la operación y prestación de servicios educativos.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Apoyos a los centros y organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación de tipo medio superior y superior, y entidad federativa para solventar gastos de operación inherentes a la prestación de servicios educativos otorgados.

Programa Federal:	**S269-Programa de Cultura Física y Deporte**
Fin:	Contribuir a fortalecer la cultura física y a la práctica del deporte en Baja California Sur mediante el fomento de la práctica regular y sistemática de la actividad física, para lograr reducir el sedentarismo entre la población mexicana e incidir en su desarrollo y bienestar integral.
Objetivo:	Que la población mexicana en el Estado de 6 años y más estén activa físicamente.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Eventos y foros que promueven la práctica de actividad física y recreación entre la población. Municipios beneficiados con acciones de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM) en los que se promueve y fomenta la práctica regular y sistemática del deporte social. Certificaciones a Técnicos y Profesionistas Deportivos. Apoyo a entrenadores que atienden a deportistas en Formación y Alto Rendimiento, a Asociaciones Deportivas Nacionales No Olímpicas y Organismos Afines, a atletas preseleccionados y seleccionados nacionales del deporte convencional y adaptado con participación en eventos deportivos. Becas económicas deportivas para el desarrollo de los atletas de alto rendimiento con resultados destacados. Miembros del SINADE apoyados económicamente para realizar eventos y/o proyectos especiales para el desarrollo de la Estrategia Deporte. Apoyos financieros en materia de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo a los miembros del SINADE. Apoyos a

	eventos Deportivos Nacionales para fomentar el deporte social y de representación.

Programa Federal:	**E064-Educación para Adultos (INEA)**
Fin:	Contribuir a la Política Social en Baja California Sur, mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo en alfabetización (nivel inicial), primaria y secundaria.
Objetivo:	Que la población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Conclusiones de nivel educativo entregadas a educandos/as del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) vertiente 10-14, vertiente Indígena Bilingüe e Indígena Bilingüe Urbano. Servicios Educativos del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) vertiente hispanohablante.

Ramo 11	**2022**
U006-Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	**$806,448,479**
Universidad Autónoma de Baja California Sur	$509,070,661
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	$153,712,917
Colegio de Bachilleres (COBACH)	$118,604,866
Universidad Tecnológica de La Paz	$10,996,483
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado (ICATE)	$14,063,552
Otros Subsidios para programas educativos	**$132,492,136**
S247-Programa para el Desarrollo Profesional Docente	$132,492,136
S270-Programa Nacional de Ingles	
S295-Fortalecimiento de los servicios de educación especial (PFSEE)	
S300-Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	
U031-Expansión de la Educación Inicial	
U080-Apoyos a centros y organizaciones de educación	
S269-Programa de Cultura Física y Deporte	$3,000,000
E064-Educación para Adultos INEA	$7,178,348
TOTAL	**$949,118,963**

No incorporados:

Ramo 11	Importe
U006-Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales:	
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	$25,208,878
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	$34,789,250
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	$39,759,958
Telebachillerato Comunitario	$19,224,480
Recursos convenidos en el 2021	**$118,982,566**

Ramo 12.-Salud

Dentro del Presupuesto de Egresos se prevén recursos con cargo al Ramo 12.-Salud por la cantidad de **$251,436,068**.

Al respecto, se prevé suscribir el convenio específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas (AFASPE) que nos permitirá ejecutar los siguientes programas:

E036 Programa de vacunación: cuyo propósito es llevar a cabo campañas para elevar la cobertura de vacunación de niños y niñas de 1 año de edad. Las cuales complementará con tres campañas de comunicación educativa sobre vacunas y enfermedades transmisibles y prevenibles por vacunación. Al respecto destaca la aplicación de la tercera dosis de vacuna hexavalente acelular a niñas y niños menores de un año. Así como seguimiento a indicadores que den cuenta del desempeño asociado a la promoción de la utilización de las Cartillas Nacionales de Salud para niñas y niños de 0 a 9 años y para adolescentes del 10 a 19 años, además de la cobertura de vacunación contra la influenza estacional en niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años.

P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS: cuyo propósito es lograr que los Servicios Estatales de Salud satisfagan la demanda de necesidades de prevención, detección y atención integral del VIH e ITS,

evitar la transmisión del virus y mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con VIH, las acciones de atención se dirigen a ingresar a tratamiento a las personas que se vinculan a los Servicios Estatales de Salud, y mantenerlas en tratamiento para el control de la infección, a través del alcanzar la supresión viral. En materia de prevención, se pretende tanto la implementación de estrategias de prevención combinada del VIH y otras ITS en los Servicios Estatales de Salud (SESA), incluyendo la profilaxis pre exposición (PrEP), así como de estrategias de comunicación a través de redes sociales del CENSIDA, a través de activaciones relativas a temas de interés relacionados al VIH e ITS. Finalmente, y con el objeto de dar seguimiento a estas acciones, el CENSIDA elabora de manera trimestral, el Boletín de Atención Integral de Personas con VIH.

P018 Prevención y control de enfermedades: cuyo propósito es que la población reciba acciones de promoción, prevención y control de enfermedades para mejorar las condiciones de salud de la población. Desarrollará acciones específicas de prevención realizadas para el control de enfermedades, mediante la cobertura en el servicio diagnóstico y de referencia que realiza el Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), a los Laboratorios Estatales de Salud Pública que no dispongan de la metodología diagnóstica, infraestructura o los recursos necesarios para brindar estos servicios en el nivel estatal. Al respecto, se planea una cobertura completa en la realización de auxiliares diagnósticos (baciloscopía, cultivo, Xpert/MTB/RIF) y en casos probables de tuberculosis se fortalecerá la detección de sintomáticos respiratorios, por medio de búsqueda activa de casos probables de tuberculosis pulmonar en primer nivel de atención.

El control de casos de enfermedades específicas sujetas a vigilancia epidemiológica, se realizará mediante la medición de la ocurrencia de accidentes o enfermedades en la población, que están sujetas a vigilancia epidemiológica, entre estos se encuentran: dengue, tuberculosis,

accidentes de transporte en vehículo con motor, enfermedades diarreicas y cólera, enfermedades respiratorias e influenza, paludismo, rabia, intoxicación por picadura de alacrán. Además, se fortalecerá el uso de la Cartilla Nacional de Salud como medio de identificación y registro de personas usuarias de los Servicios Estatales de Salud.

P020 Salud materna, sexual y reproductiva: cuyo propósito es que las mujeres de 15 años y más dispongan de servicios de prevención y atención en materia de salud materna, sexual y reproductiva, incluyendo servicios de anticoncepción, atención prenatal, del parto, puerperio y del recién nacido; detección oportuna de cáncer de cuello uterino y de mama; y atención de la violencia familiar y de género, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes: cuyo propósito es atender a la población con servicios de salud a fin de disminuir los riesgos de desarrollar sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles.

U009 Vigilancia epidemiológica: cuyo propósito es consolidar las acciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades mediante la identificación temprana y control de riesgos, así como el ingreso a tratamiento oportuno y específico de casos nuevos de enfermedades infecciosas y transmisibles que están bajo la responsabilidad del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) y la Dirección General de Epidemiología (DGE), en apoyo a las poblaciones de la Entidad Federativa, a través acciones anuales como verificar la operación y observancia de la normatividad oficial y lineamientos vigentes, garantizar el desempeño técnico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública y la publicación de Información Epidemiológica. Las principales acciones están enfocadas a la medición y seguimiento de la ocurrencia de accidentes o enfermedades en la población, que están sujetas a vigilancia epidemiológica, entre estos se

encuentran: dengue, tuberculosis, accidentes de transporte en vehículo con motor, enfermedades diarreicas y cólera, enfermedades respiratorias e influenza, paludismo, rabia, intoxicación por picadura de alacrán.

La suma de los programas anteriores asciende a la cantidad de **$61,151,310**.

También se prevé la formalización de diversos programas que ejecutará la Secretaría de Salud, por la cantidad de **$11,717,733** los cuales se enuncian a continuación:

S200 Fortalecimiento a la Atención Médica: El programa contribuirá a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, con la ejecución de acciones para la operación de Unidades Médicas Móviles, las cuales tienen diferente capacidad resolutiva para brindar servicios de atención primaria de salud como son la promoción de la salud; prevención de enfermedades; atención médica y odontológica; así como la referencia de pacientes a unidades médicas de mayor complejidad, lo que permite fortalecer las Redes Integradas de Servicios de Salud, en localidades con menos de 2,500 personas que se encuentren sin acceso a servicios de salud por falta de infraestructura o en situación de desastre, sin discriminación por condiciones de género, edad, origen étnico, posición social, económica, discapacidad o creencia religiosa, a fin de extender la cobertura de los servicios de salud a la población sin seguridad social en zonas marginadas.

E025 Prevención y Atención contra las Adicciones: las Unidades de Hospitalización atenderán a pacientes con alto grado de intoxicación, con síndrome de abstinencia por el consumo de sustancias y cuadros avanzados de adicción a través de acciones médicas, psicoterapéuticas y otras actividades de rehabilitación. Se estima que el 90% de los pacientes que egresen del tratamiento residencial sea con mejoría, por haber cumplido con el programa terapéutico implementado, así como con los

días de internamiento determinados (estancia corta de 30 días o estancia media de 90 días). Realizarán acciones terapéuticas, médicas y psicológicas a través de los servicios de consulta externa que proporciona el Centro de Integración Juvenil (CIJ), con el fin que los pacientes dejen de consumir sustancias e implementen estilos de vida saludables. Se estima lograr que el 63% de los pacientes que egresan de tratamiento ambulatorio sea con mejoría, por haber concluido las sesiones y objetivos del programa terapéutico implementado.

Se implementarán acciones de información, orientación y capacitación para prevenir el consumo de sustancias adictivas en diferentes sectores de la población y en distintos contextos de intervención (escolar, laboral, comunitario y social), en función del nivel de riesgo en cual se encuentra la población. Se estima alcanzar una cobertura preventiva de 7.45% del total de la población de 6 a 11 años de edad y de 18 en adelante, en donde tiene presencia CIJ.

E023 Atención a la Salud: se atenderá las necesidades de salud de la población asegurando que las instituciones garanticen la calidad y seguridad de los procesos de atención a los pacientes, de manera accesible, con mecanismos ágiles para la referencia y contrarreferencia para la atención integral, que permita la más alta capacidad resolutiva, en las mejores condiciones y con medicamentos, principalmente favoreciendo el abasto de aquellos de alta especialidad. La atención de calidad se traduce en egresos de pacientes por mejoría o curación de las causas que pudieran requerir de los diferentes servicios, documentando que los procesos se han llevado de acuerdo con lo establecido por las mejores prácticas del conocimiento médico y la aplicación de la medicina a favor de la población, contribuyendo con la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social.

U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral: en sus vertientes 1 y 2 por la cantidad de

$176,163,848 el cual contribuirá a que la población sin seguridad social tenga acceso efectivo, pleno y equitativo a la atención a la salud y a los medicamentos gratuitos, y a disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad.

De conformidad con la estrategia programática nacional, los recursos presupuestarios estarán a cargo del **Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI),** y serán destinados a la prestación gratuita de servicios de salud en términos de lo dispuesto por la Ley General de Salud y los Acuerdos de Coordinación.

S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad: el cual se suscribirá entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por la cantidad de **$2,403,177** por el cual se coadyuvará al cumplimiento, promoción y fortalecimiento de la inclusión social de las personas con discapacidad, proporcionando bienes o servicios como obras y/o acciones.

Todas estas proyecciones del Ramo 12 se encuentran reflejadas en el rubro denominado: Ramo 12 (SEDIF) del Anexo I-16 Asignaciones a los Convenios de Reasignación y Descentralización; y de manera global, en el rubro 2.5.73 Convenios Ramo 12 del Anexo II-5 Clasificación por Fuente de Financiamiento, dentro del Presupuesto de Egresos 2022.

Programa Federal:	**E036.- Programa de vacunación**
Fin:	Contribuir al bienestar social e igualdad en Baja California Sur, mediante la mitigación, control, eliminación o erradicación de enfermedades prevenibles por vacunación que se encuentras eliminadas o en control epidemiológico.
Objetivo:	Contar con una cobertura de con esquema completo de vacunación de 90% en los niños y niñas de 1 año.
Componentes (Bienes y Servicios que	Acceso a vacunas de calidad a toda la población, con criterios de líneas de vida siendo prioritaria la población que habita en zonas marginadas y en situación de vulnerabilidad.

Entrega) :	

Programa Federal:	**P016.- Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS**
Fin:	Contribuir al bienestar social e igualdad en Baja California Sur, mediante la reducción de nuevas infecciones por VIH, a través de la prevención en los grupos más afectados, el control de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y la atención oportuna a los portadores.
Objetivo:	La atención y tratamiento antirretroviral oportuno en la Secretaría de Salud para los portadores del VIH, a fin de mejorar su calidad de vida y una menor probabilidad de transmitir el virus.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Proyectos de prevención para población clave financiados por el Censida que cumplen con los criterios técnicos definidos por este Centro. Personas detectadas con VIH, incorporadas inmediatamente a tratamiento antirretroviral. Población en control con VIH, mantenida en tratamiento antirretroviral.

Programa Federal:	**P018.- Prevención y control de enfermedades**
Fin:	Contribuir al bienestar social e igualdad en Baja California Sur, mediante el control de padecimientos, que inciden en la salud de la población.
Objetivo:	La realización de acciones de promoción, prevención y control de enfermedades para mejorar las condiciones de salud de la población.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Acciones de promoción de la salud implementadas en las comunidades para fomentar la participación social en la mejora del entorno. Acciones específicas de prevención realizadas para el control de enfermedades.

Programa Federal:	**P020.- Salud materna, sexual y reproductiva**
Fin:	Contribuir al bienestar social e igualdad en Baja California Sur, mediante acciones de salud materna, sexual y reproductiva, prevención y atención de la violencia contra las mujeres y de la discriminación por género.
Objetivo:	Mujeres de 15 años y más disponen de servicios de prevención y

	atención en materia de salud materna, sexual y reproductiva, incluyendo servicios de anticoncepción, atención prenatal, del parto, puerperio y del recién nacido; detección oportuna de cáncer de cuello uterino y de mama; y atención de la violencia familiar y de género, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Estudios y pruebas operativas para el mejoramiento de estrategias y servicios diseñados para su implementación en los servicios estatales de salud. Personal de los servicios estatales de salud capacitados para implementar los programas de Salud Materna, sexual y reproductiva conforme a las normas y los últimos avances técnicos. Reuniones de grupos y comités temáticos en Salud materna, sexual y reproductiva. Actualización del Marco normativo para la prestación de servicios de salud materna, sexual y reproductiva. Monitoreo y supervisión de programas de Salud Materna, sexual y reproductiva del servicio estatal de salud. Abastecimiento con insumos y equipo para la atención en materia de Salud Materna, sexual y reproductiva del Servicio estatal de salud.

Programa Federal:	**U008.- Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes**
Fin:	Contribuir al bienestar social e igualdad en Baja California Sur, mediante la detección, diagnóstico, tratamiento y control de la obesidad, en la población de 5 años y más de edad
Objetivo:	La disminución de los riesgos de desarrollar sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles de la población atendida por el servicios estatal de salud.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Mejoramiento del estilo de vida en la población atendida por el servicio estatal de salud en hábitos alimentarios y de actividad física.

Programa Federal:	**U009.- Vigilancia epidemiológica**
Fin:	Contribuir al bienestar social e igualdad en Baja California Sur, mediante el ingreso a tratamiento oportuno y específico de casos nuevos de enfermedades infecciosas y transmisibles que están

	bajo la responsabilidad del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) como son: Tuberculosis, lepra, dengue, paludismo, chagas, leshmaniasis, picadura de alacrán, mordedura por perro y otras especies, en apoyo a las poblaciones vulnerables de la entidad federativa.
Objetivo:	El diagnóstico oportuno de enfermedades como Tuberculosis, lepra, dengue, paludismo, chagas, leishmaniasis, picadura de alacrán, y mordedura por perro y otras especies a la población vulnerable en el Estado.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Ofrecer a los trabajadores de la salud y a la población interesada, información al día sobre la presencia de casos nuevos de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, a través de boletines semanales. Calidad del servicio diagnóstico otorgado por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública en el Marco Analítico Básico. Verificar en campo la operación y observancia de la normatividad oficial vigente así como los lineamientos establecidos para el control y seguimiento de los padecimientos objeto de los programas de acción bajo la responsabilidad del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE).

Programa Federal:	**E023-Atención a la Salud**
Fin:	Contribuir al bienestar social e igualdad en Baja California Sur, mediante la atención a la demanda de servicios especializados que se presentan a los Institutos de Salud y Hospitales de Alta Especialidad en coordinación con la red de servicios.
Objetivo:	Que la población con padecimientos de alta complejidad reciba atención médica especializada con calidad en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad para la mejora de sus condiciones de salud.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Otorgamiento de atención ambulatoria especializada. Servicios de atención médica dirigidos a las personas sin seguridad social que asisten al primer nivel de atención médica

Programa Federal:	**E025.- Prevención y atención contra las adicciones**
Fin:	Contribuir al bienestar social e igualdad en Baja California Sur,

	mediante acciones integrales para la prevención y control de las adicciones.
Objetivo:	Que la población adolescente de 12 a 17 años del Estado presente disminución en el consumo de sustancias adictivas.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Programa de prevención de adicciones implementado en la población del Estado. Servicios de atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado.

Programa Federal:	**G004.-Protección contra Riesgos Sanitarios**
Fin:	Contribuir al bienestar social e igualdad en Baja California Sur, mediante la aplicación de políticas públicas enfocadas a la disminución de exposición a riesgos sanitarios.
Objetivo:	La protección de la población mexicana en el Estado contra riesgos sanitarios.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Las disposiciones planificadas y requisitos establecidos por la organización. La autorización y vigilancia de los medicamentos seguros, eficaces y accesibles. La verificación de los establecimientos competencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El desarrollo de Instrumentos regulatorios y no regulatorios con el fin de contribuir a la reducción de los riesgos sanitarios a los que se encuentra expuesta la población.

Programa Federal:	**S200.- Fortalecimiento a la Atención Médica**
Fin:	Contribuir a la disminución de la morbimortalidad en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud en Baja California Sur, mediante servicios de salud de atención primaria
Objetivo:	Que las personas que viven en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud, mejoren sus condiciones de salud con servicios de atención primaria.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Servicios de Atención Primaria a la Salud otorgados a la población que habita en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud. (Definición de la OMS: asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena

	participación y a un costo asequible para la comunidad y el país. Esta asistencia enmarca acciones de salud pública, sean de diagnóstico, prevención, curación y control de enfermedades, que deben realizarse desde un nivel primario y local en beneficio de la comunidad. Además, de ser el nivel básico e integrante de cualquier sistema de salud).

Programa Federal:	**U013.- Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**
Fin:	Contribuir al Acceso efectivo y con calidad de la población sin seguridad social en Baja California Sur, a los servicios de salud de manera gratuita.
Objetivo:	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin Seguridad social Laboral.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Proyectos de infraestructura física (obra y equipo), en materia de salud. Atención de enfermedades consideradas como Gastos Catastróficos

Programa Federal:	**S039-Programa de Atención a Personas con Discapacidad**
Fin:	Contribuir al bienestar social e igualdad en Baja California Sur, mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad.
Objetivo:	Que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.
Componentes (Bienes y Servicios que Entrega) :	Ejecución de obras y/o acciones que fomenten que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.

Ramo 12	**2022**
AFASPE:	
E036-Programa de vacunación	$41,956,310
P016-Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	
P018-Prevención y Control de Enfermedades	
P020-Salud materna, sexual y reproductiva	
U008-Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad	

y Diabetes	
U009-Vigilancia epidemiológica	
TOTAL AFASPE	**$41,956,310**
AFASPE Insumos	$19,195,000
Subtotal	**$61,151,310**
E025.-Prevención y Atención contra las Adicciones	$3,059,745
G004.-Protección contra Riesgos Sanitarios	$2,065,705
S200.-Fortalecimiento a la Atención Médica	$6,592,283
Subtotal	**$11,717,733**
U013.-Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Vertiente 1	$176,163,848
Subtotal U013	**$176,163,848**
Programas Ejecutados por la Secretaría de Salud estatal	**$249,032,891**
S039.-Programa de Atención a Personas con Discapacidad	$2,403,177
TOTAL	**$251,436,068**

Ramo 16.-Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dentro del Presupuesto de Egresos se proyectan recibir recursos con cargo al Ramo 16.-Medio Ambiente y Recursos Naturales por la cantidad de **$45,056,537**.

Una parte de estos recursos, se ejercerán conforme a los instrumentos que celebren entre la Comisión Estatal del Agua (CEA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la cantidad de **$33,526,502**:

- **S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua)**: el cual incluye las acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades urbanas y rurales, Acciones de Desinfección del Agua , Acciones para el Desarrollo Integral, cuya ejecución permite a los Organismos Operadores incrementar las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en sus diferentes componentes como Urbano, Rural, Agua Limpia, Proyectos Plantas de Tratamientos, Proyecto

para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI).

Así mismo, del resto de la asignación de este Ramo, se prevé convenir recursos con la CONAGUA, en lo que se refiere al **Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola**, (rehabilitación, modernización y tecnificación de distritos de riegos), por la cantidad de **$10,734,551** lo que permitirá a los beneficiarios hidroagrícolas contar con infraestructura hidroagrícola a su cargo en óptimas condiciones de operación. Para ello, el Ejecutivo del Estado implementará las acciones necesarias a fin de gestionar dichos recursos en apoyo a la población objetivo.

Dentro del Presupuesto de Egresos 2022, se encuentran proyectados en los diferentes rubros de PROAGUA, Acciones Urbanas, Rurales, de Desinfección del Agua, de Desarrollo Integral (PRODI), Plantas de Tratamiento (PTAR), del Anexo I-16 Asignaciones a los Convenios de Reasignación y Descentralización; y de manera global, en los rubros 2.5.63 CONAGUA Ramo 16 y 2.5.89 Ingresos Extraordinarios Ramo 16 (SEMARNAT) del Anexo II-5 Clasificación por Fuente de Financiamiento.

En la ejecución del programa **S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola**, se realizarán estudios técnicos y servicios, capacitación de personal técnico, directivo y usuarios en temas técnicos y de gestión administrativa, atención de superficies con Infraestructura de riego y drenaje conservada, modernizada y/o tecnificación de riego, superficie incorporada al riego suplementario y apoyos para solucionar emergencias en infraestructura de riego y drenaje agrícola.

En la ejecución del programa **S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable** se enfocará al otorgamiento de incentivos en apoyo a proyectos forestales integrales para productores potenciales iniciales; servicios forestales integrales para el aprovechamiento de madera en rollo; de recursos forestales no maderables; para la transformación de la